BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION Y AVISOS OFICIALES

Buenos Aires, lunes 23 de febrero de 1981

NUMERO 24.613

AÑO LXXXIX

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal
Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 31.206

DR. EDUARDO A. MASCUWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR
T.E. 392-3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL
T.E. 392-4009

PUBLICACIONES
T.E 392-4485

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 392-3775|3788

AVISOS
T.E. 392-4457

MESA DE ENTRADAS
T.E. 392-4056

SUSCRIPCIONES
T.E 392-3949

COSTOS Y FACTURACION
T.E. 392-4475

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812-5423

COORDINACION DE TALLERES
T.E. 812-6697

PERSONAL
T.E 812-4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812-3632

EXPEDICION
T.E. 812-1830

$ 1.000

SUMARIO



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.20· del año 1959.

PRESIDENCIA DE LA NACION

DECRETO Nº 2.836 — Bs. As., 31|12|80. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980, de la Jurisdicción 20 - Presidencia de la Nación.

DECRETO Nº 247 — Bs. As., 11|2|81. Desígnase en comisión entre los días 20 de febrero y 12 de marzo de 1981, incluido tiempo de viajes, al señor Presidente del Consejo Asesor para el licenciamiento de Instalaciones Nucleares de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Agente A-1 Doctor Dan Jacobo Beninson para que se traslade a Pekín - República Popular China - y Tokio - Japón - a tratar proyectos de recomendaciones normativas en los campos de la protección contra radiación externa, monitoraje radiológico en la energía nuclear y optimización de la protección, y para tomar decisiones sobre las bases radiobiológicas de futuras recomendaciones, sobre modelos de contaminación radiactiva interna, y sobre magnitudes y unidades usadas en la protección contra radiaciones.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 2.838 — Bs. As., 31|12|80. Apruébase el acto de la Licitación Pública número 221|80, realizado el día 26 de noviembre de 1980 en la Superintendencia de Finanzas de la Policía Federal Argentina, con el objeto de proceder a contratar la provisión de uniformes, con destino a su División Almacenes.

DECRETO Nº 261 — Bs. As., 13|2|81. Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la Compañía Hotelera Sudatlántica S.A.C.I.F. contra la Resolución Nº 135|80 dictada por la Comisión Especial Decreto Nº 2.055|79.

DECRETO Nº 281 — Bs. As., 16|2|81. Desestímase el recurso de alzada interpuesto por el consorcio Astra Evangelista S. A. contra la Resolución número 150 de la Comisión Nacional de Energía Atómica del 20 de febrero de 1980.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 202 — Bs. As., 6|2|81. Incluir en la delegación argentina que participará en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Extradición, a realizarse en la ciudad de Caracas, Venezuela, a partir del 16 de febrero del corriente año, al doctor D. Horacio Daniel Piombo, Juez del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires.

CONCESION Nº 908

DECRETO Nº 243 — Bs. As., 11|2|81. Rechazar la denuncia de ilegitimidad interpuesta por el Dr. José Trimarchi contra el Decreto Nº 710|76 por el cual cesó en su cargo de Juez Nacional.

MINISTERIO DE DEFENSA

DECRETO Nº 2.834 — Bs. As., 31|12|80. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1980, de la Jurisdicción 46 - Comando en Jefe del Ejército.

DECRETO Nº 2.842. — Bs. As., 31|12|80. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 1980, correspondientes a las Cuentas Especiales Nº 289 - Líneas Aéreas del Estado, Nº 385 - Fondo Permanente para el Fomento de la Aviación Civil, Nº 386 - Ley Nº 13.041 - Explotación de Aeropuertos y Aeródromos, Nº 759 - Varios Ingresos, de la Jurisdicción 48 - Comando en Jefe de la Fuerza Aérea, y Nº 502 - Construcciones y Adquisiciones Aeronáuticas.

Comando en Jefe del Ejército

DECRETO Nº 203 — Bs. As., 6|2|81. Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Número 137 (Acta Número 1.599) de fecha 15 de mayo de 1980 y apruébase el boleto de compra-venta, suscripto el 20 de mayo de 1980 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Eduardo Alfredo Espósito y el señor D. Oscar Lai, por el cual éste vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el inmueble ubicado en la calle Tratado del Pilar Nº 881, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos por la suma total de Cincuenta y Cinco Millones de Pesos ($ 55.000.000).

DECRETO Nº 204 — Bs. As., 6|2|81. Ratifícase lo actuado por la Comisión Administrativa - Ley Nº 12.737 del Comando de Ingenieros del Comando en Jefe del Ejército en la Resolución Nº 47 (Acta Nº 1.586) de fecha 27 de febrero de 1980 y Resolución Nº 190 (Acta Nº 1604) de fecha 30 de junio de 1980, y apruébase el boleto de compra-venta, suscripto el 29 de febrero de 1980 por el señor Comandante de Ingenieros, General de Brigada D. Eduardo Alfredo Espósito, y el señor José Francisco Garramuño Roco, por el cual éste vende al Estado Nacional Argentino (Comando en Jefe del Ejército) el inmueble edificado en el lote "A" con frente a la Avenida España Número 30 esquina Independencia, de la ciudad de Jachal, Provincia de San Juan por la suma total de Cuarenta Millones de Pesos ($ 40.000.000).

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 2.837 — Bs. As., 31|12|80. Prorrógase la vigencia del Decreto Nº 667, del 21 de marzo de 1978, hasta el 30 de junio de 1981.

Limítase el número de integrantes de la comisión prevista por el artículo 1º del decreto citado, la que queda reducida a los siguientes agentes: ingeniero Don Norberto Alejandro Yanson, ingeniero Don Carlos Mario Peralta y Don Jesús Antonio García.

La Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables deberá dar por finalizadas dichas comisiones en el momento que lo considere pertinente y hasta un máximo de Noventa (90) días de la partida de la última de las unidades comprendidas en los contratos aprobados por Decreto Nº 2.971|77.

Dase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención que establecen los artículos 6º y 10º del Decreto Nº 1.841 del 10 de octubre de 1973.

DECRETO Nº 224 — Bs. As., 11|2|81. Rectifícase el Decreto Nº 2.166 del 8 de agosto de 1975, por el que se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto Nacional de Estadística y Censos e incorpórase a la misma la dotación de personal temporario a ocupar durante el año 1981.

DECRETO Nº 229 — Bs. As., 11|2|81. Desestímase el recurso jerárquico planteado por la firma Dálmine Siderca Sociedad Anónima Industrial y Comercial contra la Resolución M. E. Nº 1.524|78.

DECRETO Nº 274 — Bs. As., 13|2|81 Rectifícase el Decreto Nº 453 de fecha 28 de febrero de 1980, por el que se aprobó la estructura orgánica funcional de la Dirección General Impositiva de la Secretaría de Estado de Hacienda e incorpórase a la misma, la planta de personal temporario correspondiente al ejercicio 1981 a ocupar por la aludida Repartición.

DECRETO Nº 2.840. — Bs. As., 31|12|80. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio de 1980, de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Justicia, Jurisdicción 30 - Ministerio del Interior, Jurisdicción 45 - Ministerio de Defensa y Jurisdicción 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro.

DECRETO Nº 2.844. — Bs. As., 31|12|80. Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 1980, de la Jurisdicción 56 - Secretaría de Estado de Transportes y Obras Públicas.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 278. — Bs. As., 16|2|81. Recházase el recurso jerárquico presentado por el señor César Pires Lostorto contra la Resolución Nº 159 del 26 de enero de 1979, del registro del Ministerio de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 190. — Bs. As., 5|2|81. Designase como Delegado Titular de la República Argentina a la 215ª Reunión del Consejo de Administración y de sus Comisiones de la Organización Internacional del Trabajo, que tendrá lugar en Ginebra (Suiza) a partir del 17 de febrero de 1981, al señor Subsecretario de Coordinación y Planeamiento del Ministerio de Trabajo de la Nación, Capitán de Navío don Dalberto Federico Vázquez Salazar y como Delegado Alterno al señor Embajador don Fernando Jiménez Dávila, funcionario de la Misión Permanente de la República Argentina ante los Organismos Internacionales con sede en la ciudad de Ginebra. Desígnase como Consejero Técnico del Delegado Gubernamental al doctor Rubén Horacio Guidobono; Coordinador del Departamento Asuntos Internacionales del Trabajo de la Dirección General Asuntos Jurídicos del Ministerio de Trabajo de la Nación.

DECRETO Nº 244 — Bs. As., 11|2|81. Desestimar el reclamo administrativo interpuesto en los términos del artículo 30 de la Ley Nº 19.549 sustituido por el artículo 1º de la Ley Número 21.686 por don Enrique Juan Pesson, don Carlos Alberto Antonio Palladini, don José Porreca, don Roberto Raúl Vidal y don Angel Clemente Díaz contra la Resolución Nº 1.152|79 del Ministerio de Trabajo de la Nación.

DECRETO Nº 245 — Bs. As., 11|2|81. Desestimar el recurso jerárquico interpuesto por el Sindicato del Seguro de la República Argentina contra la Resolución Nº 2.102|80, del Ministerio de Trabajo de la Nación.

DECRETO Nº 280. — Bs. As., 16|2|81. Desestimar el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Unión Tranviarios Automotor contra la Resolución Nº 2.297|80 del Ministerio de Trabajo de la Nación.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 2.839 — Bs. As., 31|12|80. Apruébase la Licitación Pública Número 69|80, realizada el día 14 de octubre de 1980, con el objeto de adquirir un equipo de Radiodiagnóstico, con destino al Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Bonorino Udaondo", así como la adjudicación propiciada a favor de la firma: Electromédica Argentina S.A.C.I.F.M.

DECRETO Nº 223 — Bs. As., 11|2|81. Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente Angel Alberto Zárate, contra la Resolución Nº 1.495 (MBS) del 15 de Septiembre de 1976, por la cual lo diera de baja en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21.274.



RESOLUCIONES

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

ACUERDOS

Apruébase un Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz.

RESOLUCION Nº 120

Bs. As., 18|2|81

VISTO el Expediente S.E.D.I. Nº 35.402|80 por el que la firma Saab Scania Argentina S. A. solicita la aprobación del Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz, correspondiente al año 1981 para ser realizado con la República Federativa del Brasil de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la relación entre las cifras FOB de exportación y las de importación —ambas en valores aforos— del Acuerdo Interempresario de que se trata no guardan la correspondencia prevista por el primer párrafo del artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979.

Que del análisis e informe practicado por la Dirección Nacional de Cooperación Industrial surge que en dicha programación procede valorizar situaciones que acordan aceptar una proporción distinta e igualmente contemplada por el mismo acto de gobierno.

Que la actual situación de comercialización internacional de productos del sector y la seguridad de que la participación de la industria nacional no será inferior a los niveles absolutos alcanzados en el último quinquenio, habilitan para proceder de acuerdo a la alternativa que se considera.

Que la Dirección Nacional de Contralor Industrial verificó la correcta aplicación de los grupos y valores de aforo establecidos por Resolución M. E. Nº 71 del 29 de enero de 1970.

Que en virtud del criterio de reciprocidad establecido en el artículo 5º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 para el tratamiento arancelario de los productos que se importan por vía del presente Acuerdo, corresponde fijar los derechos de importación para el caso.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de esta Secretaría de Estado ha dictaminado de conformidad a lo prescripto en el artículo 7º inciso d) de la Ley 19.549.

Que la presente resolución se funda en lo establecido por el artículo 2º del Decreto Nº 203 del 26 de enero de 1979 y en las facultades encomendadas a esta Secretaría de Estado por Resolución M. E. Nº 1342 del 11 de diciembre de 1979.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial Resuelve:

Artículo 1º — Apruébase "ad referendum" del Ministerio de Economía de la Nación, el Acuerdo Interempresario de Intercambio sobre productos del sector automotriz correspondiente al año 1981, presentado por la firma Saab Scania Argentina S.A. para ser realizado con la República Federativa del Brasil en los términos del Decreto Nº 203|79 y según el anexo que forma parte de la presente resolución.

Art. 2º — Fíjase para las partes y piezas originarias y provenientes de la República Federativa del Brasil incluidas en el presente Acuerdo Interempresario de Intercambio el derecho de importación del cero por ciento (0 %) de su valor aforo, en virtud de la reciprocidad contemplada por el Artículo 5º del Decreto Nº 203|79.

Art. 3º — La Dirección Nacional de Cooperación Industrial deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 3º y 4º de la Resolución S. E. D. I. Nº 361|79.

Art. 4º — La firma Saab Scania Argentina S.A. deberá dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 6º y 7º del Decreto Nº 203|79 y artículo 6º de la Resolución S.E.D.I. Nº 361|79.

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y remítase el Expediente S.E.D.I. Nº 35.402|80 a la Dirección Nacional Cooperación Industrial a los efectos previstos en el artículo 3º de la presente resolución. Cumplido giréso al Ministerio de Economía de la Nación a los efectos indicados por el artículo 1º de la Resolución M. E. Nº 1342|79.

Grinaldi.

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexo.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANAS

Modifícase la Resolución número 5.463/80.

RESOLUCION RPIMTA Nº 609

Bs. As., 12|2|81

VISTO la Resolución Nº 5463|80 referida a las normas que deben observarse en materia de Depósitos Fiscales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario actualizar el Anexo VII de dicha norma;

Por ello, en uso de la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduana (t.o. 1962) y sus modificaciones;

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar la modificación que se menciona en el Anexo "A" que forma parte integrante de la presente, y el que reemplazará al Anexo VII de la Resolución Nº 5463|80.

Art. 2º — Derogar el Anexo VII de la Resolución Nº 5463|80 (BANA Nº 03|81).

Art. 3º — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración Nacional. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez

ANEXO "A"

ANEXO VII

1. Documentaciones de las operaciones

1.1 En los casos de Depósitos habilitados de acuerdo con lo previsto en el Anexo II, punto 1.4 el personal aduanero designado para supervisar el traslado y almacenamiento, documentará en actas del estilo la recepción de las mercaderías, especificando la cantidad y condiciones de los bultos y designará depositario fiel, en los términos del artículo 263 del Código Penal al Importador, quien suscribirá las mismas en prueba de conformidad.

Igualmente se labrarán actas en oportunidad de liberarse parcial o totalmente las mercaderías de que se trata.

Nota: El presente Anexo aprobado por Resolución Nº 0609|81, reemplaza al Anexo VII de la Resolución Nº 5463|80.

INSTITUTO NACIONAL DE CINEMATOGRAFIA

CINEMATOGRAFIA

Normas que deberán observar las salas y demás lugares de exhibición cinematográfica del país, donde se encuentra implantado el Boleto Oficial Cinematográfico.

RESOLUCION Nº 123

Bs. As., 13|2|81

VISTO el artículo 2º inc. k) de la Ley 17.741, modificada por las Leyes 20.170 y 21.505, y

CONSIDERANDO:

Que ejecutar el Control de Taquilla es aspecto fundamental en la aplicación del régimen de Fomento y Regulación de la Actividad Cinematográfica, en el que ingresan con clara preponderancia los cotejos de talones de Boletos Oficiales Cinematográficos con las ventas consigna-

das en las declaraciones juradas que deben permanecer obligatoriamente en las boleterías de las salas con su apertura diaria cumplida.

Por ello,

El Director Nacional
de Cinematografía
Resuelve:

Artículo 1º — Las salas y demás lugares de exhibición cinematográfica del país, donde se encuentra implatado el Boleto Oficial Cinematográfico, deberán poseer una urna destinada a depositar los talones de los boletos vendidos.

Art. 2º — La llave de la citada urna deberá permanecer permanentemente en la boletería de la sala, debiendo ser entregada a su requerimiento, a los inspectores del Instituto Nacional de Cinematografía, para cumplimentar su tarea de fiscalización.

Art. 3º — El programa de cada sala o lugar de exhibición cinematográfica, que como está dispuesto es de confección obligatoria, servirá con la información que consigne, para que las comisiones de inspección determinen la forma en que se está cumpliendo la exhibición en la jornada cinematográfica en que actúen, ya fuere como Continuado o dividida en Secciones.

Art. 4º — Cuando la sala exhiba en Continuado, en el momento de la inspección la urna deberá contener los talones de la cantidad de entradas vendidas desde la apertura anotada en la declaración jurada de la fecha, que deberá obrar en la boletería.

Art. 5º — Cuando de acuerdo a sus usos y costumbres, la sala o lugar de exhibición cinematográfica divida la jornada de exhibición en secciones, al inicio de cada una de ellas, dentro de la urna, deberán encontrarse debidamente separados, los talones de los Boletos Oficializados correspondientes a las secciones anteriores, quedando sueltos, únicamente, los que correspondan a la sección del momento de la inspección.

Art. 6º — Para todas las salas cinematográficas y demás lugar de exhibición del país, que realizan venta anticipada en numerado, será obligatoria la entrega del Boleto Oficial Cinematográfico conjuntamente con la ubicación de la butaca, debiendo coincidir las faltantes del tablero con la cantidad de entradas vendidas.

Art. 7º — En todos los casos, el tablero de numerado deberá coincidir con la capacidad de la sala. En caso de que ésta fuera modificada, deberá comunicarse la novedad al Instituto Nacional de Cinematografía con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 8º — A los fines establecidos en el artículo anterior, se tomará como válida la capacidad declarada por la empresa exhibidora en los registros de este Organismo.

Art. 9º — Las disposiciones emergentes de la presente Resolución, comenzarán a regir a partir del 1º de marzo de 1981.

Art. 10. — El incumplimiento por parte de los exhibidores, de las obligaciones enunciadas precedentemente, será considerado con arreglo a las sanciones que establecen los artículos 66 y 68 de la Ley Nº 17.741 y sus modificatorias.

Art. 11. — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Carlos E. Bellio

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese el programa de derechos de diversas posiciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

RESOLUCION
Nº 172
Bs. As., 13|2|81

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que se hace necesario introducir ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación relacionados con situaciones originadas en oportunidad de la desgravación de bienes no competitivos dispuestos por la Resolución M. E. Nº 963|80.

Que la medida que se propicia engloba una serie de actuaciones que se encontraban con trámite administrativo adelantado en oportunidad de sancionarse la Resolución M. E. Nº 83|81.

Que por su parte, la adecuación de los derechos de importación a la circunstancia de ser competitivos o no de la industria nacional cuenta con la información pertinente de la Cámara Empresaria respectiva.

Que sobre la medida que se propicia se cuenta con la opinión favorable de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial.

Que para las modificaciones en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contemplan los incisos a) y d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduana (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley Nº 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el programa de derechos de las siguientes posiciones por el que se consigna en el artículo 5º de la presente resolución:

09.01.01.01.00
29.07.01.31
29.08.02.06
29.10.01.05
29.13.06.02
29.14.01.10
29.16.04.90
29.19.00.02
29.19.00.99
29.21.00.31
29.22.02.99
29.23.05.02
29.23.06.35
29.24.00.02
29.25.02.99
29.27.00.02
29.28.01.99
29.32.00.05
29.32.00.99
29.35.08.05
29.35.15.99
29.35.17.15
29.35.17.99
29.35.22.02
29.35.27.02
29.35.31.09
29.36.00.16
29.36.00.99
29.37.01.03
29.37.02.07
29.38.06.08
29.39.06.12
29.39.06.31
29.39.06.57
29.39.06.60
29.39.06.99
29.39.08.26
29.39.08.33
29.39.08.34
29.39.08.53
29.39.08.90
29.39.09.01
29.39.09.02
29.39.09.03
29.39.09.07
29.39.09.90
29.40.00.99
29.42.01.20
29.44.02.10
29.44.02.11
30.02.01.01
30.02.01.04
30.02.01.05
30.02.01.06
30.02.01.17
30.02.01.18
30.02.01.19
30.02.01.30
30.03.01.10
38.19.03.15.01
39.01.04.32
39.01.06.99
40.01.00.02
40.02.00.08
40.02.00.30
74.01.02.00.00
74.01.03.00.00
82.11.00.99.01
90.28.03.01.06

Art. 2º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el texto de la siguiente posición por el que se indica, ratificándose el respectivo programa de derechos según se consigna en el artículo 5º de la presente resolución:

28.46.00.02.01 De sodio puro.

Art. 3º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto y el programa de derechos de las siguientes posiciones por el texto que se indica en cada caso y el programa arancelario que se consigna en el artículo 5º de la presente resolución:

40.02.00.05 Caucho sintético polibutadieno.
90.28.03.01.07 Puentes de impedancias con precisión peor de ± 1,5 %.

Art. 4º — Incorpóranse en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, las siguientes posiciones y sus respectivos programas de derechos según se consignan en el artículo 5º de la presente resolución:

28.46.00.02.02 De sodio impuro.
29.25.02.67 N-Benzoil-N',N'-di-n-propil-DL-isoglutamina (Xilamida).
29.35.15.72 2(2'-metil-3'-cloro-anilino) nicotinato de lisina.
29.35.15.73 Acido niflúmico.
29.35.15.74 Acido 2 (2'-metil-3'-cloro-anilino) nicotínico.
29.35.15.75 Clorhidrato de 1-metil-4-(5-dibenzo(a,e) cicloheptatrienilideno) piperidina (Clorhidrato de ciproheptadina).
29.35.17.18 Diclorhidrato de 1-(p-ter-butilbencil)-4-(p-clorodifenilmetil)- piperacina (Diclorhidrato de buclizina).
29.35.17.13 Diclorhidrato de 1-(bis(4-fluorofenil)metil-4-cinamil piperacina (Flunaricina y sus sinónimos).
29.35.23.03 Clorhidrato de amiodarona.
29.35.40.10 Cloxazolam.
29.35.40.11 Oxazolam.
29.35.40.12 8-Cloro-1-metil-6-(o-clorofenil)-4H-S-triazolo (4,3-a) (1,4 benzodiazepina (Triazolam y sus sinónimos).
29.35.42.33 Acido nalidíxico.
29.36.00.21 Clorpropamida.
29.36.00.22 Sulfametacina.
29.36.00.23 Sulfacetamida.
29.36.00.24 Sal sódica de sulfametacina.
29.36.00.25 3.Sulfanilamido-5-metil isoxazol (Sulfametoxazol).
29.36.00.26 N(Dietil-amino-etil) 2-metoxi-4-amino-5-bromo-benzamida (Bromopride y sus sinónimos).
29.39.06.68 Fosfato disódico de parametasona
29.39.08.58 Sulfato sódico de equilina
29.39.08.59 Acetato de medroxiprogesterona
29.39.08.60 Acetofénido de 16-alfa, 17-alfa-dihidroxiprogesterona
29.39.08.61 Sulfato sódico de equilenina
29.39.09.14 Dehidroisoandrosterona
29.39.09.16 Acetato de 17-alfa-etinil-19-nortestosterona
29.39.09.16 Sulfato sódico de dehidroisoandrosterona
29.39.09.17 Valerianato de testosterona
29.39.09.18 Undecanoato de testosterona
29.39.09.19 Undecilenato de testosterona
29.39.09.20 19-nor-Androstenediona
29.40.00.38 Torta alcohólica de estreptoquinasa y estreptodornasa
29.40.00.39 Estreptoquinasa-estreptodornasa polvo (Varidasa)
29.40.00.40 Amilasa bacteriana
29.40.00.41 Enzima proteolítica procedente de microorganismos estandarizados a una actividad máxima de 400.000 unidades DELFT, con nula o escasa actividad aminolítica
78.15.16.00.02 Cónicos, de la siguiente composición química: C 0,70 a 0,80%; Mn 0,60 a 0,80 %; Si 0,15 a 0,35 % P 0,035 % máx.; S. 0,035 % máx.; ancho 20 a 50 mm., espesor 1,5 a 3,25 y 0,75 a 1 mm. respectivamente.
78.15.17.00.02 Cónicos de acero inoxidable, de la siguiente composición química: C 0,40 a 0,50%; Cr 13,5 a 14%; Mo 0,25 a 0,80%; con o sin vanadio, ancho 20 a 60 mm.; espesor 1,5 a 3,25 y 0,75 a 1 mm. respectivamente.

Art. 5º — A los fines establecidos en los artículos 3º y 4º de la Resolución M.E. Nº 83|81, asígnase a las posiciones comprendidas en la presente resolución, el programa arancelario que seguidamente se indica:

NADI			Programa de derechos				
			1981	1982	1983	1984	1985
a) Para las posiciones:							
28.46.00.02.02	N.P.	Año	00	00	00	00	00
29.10.01.05							
29.14.01.10							
29.16.04.90							
29.19.00.02							
29.19.00.99							
29.21.00.31							
29.22.02.99							
29.23.05.02							
29.23.06.35							
29.24.00.02							

NADI			1981	1982	1983	1984	1985
			Programa de derechos				
29.25.02.99							
29.27.00.01							
29.28.01.99							
29.32.00.06							
29.32.00.99							
29.35.15.99							
29.35.17.99							
29.36.00.99							
29.37.01.04							
29.37.02.07							
29.39.06.99							
29.39.08.90							
29.39.09.90							
29.40.00.99							
30.02.01.01							
30.02.01.04							
30.02.01.05							
30.02.01.06							
30.02.01.17							
30.02.01.18							
30.02.01.19							
30.02.01.30							
30.03.01.10							
38.19.03.15.01							
39.01.04.32							
39.01.06.99							
40.01.00.02							
40.02.00.05							
40.02.00.08							
40.02.00.30							
73.15.16.00.02							
73.15.17.00.02							
76.01.02.00.00							
74.01.05.06.00							
82.11.00.99.01							
90.28.03.01.00							
90.28.03.01.07							
b) Para las posiciones:							
09.01.01.01.00	N.P.	Año	10	10	10	10	10
28.46.00.02.01							
29.07.01.31							
29.08.02.06							
29.13.06.07							
29.25.02.07							
29.35.08.05							
29.35.15.75							
29.35.17.15							
29.35.17.18							
29.35.22.02							
29.35.27.02							
29.35.31.09							
29.35.42.33							
29.36.00.21							
29.36.00.22							
29.36.00.23							
29.36.00.24							
29.36.00.25							
29.38.06.08							
29.39.06.12							
29.39.06.31							
29.39.06.57							
29.39.06.60							
29.39.06.68							
29.39.08.26							
29.39.08.33							
29.39.08.34							
29.39.08.53							
29.39.08.58							
29.39.08.55							
29.39.08.60							
29.39.08.61							
29.39.09.01							
29.39.09.02							
29.39.09.03							
29.39.09.07							
29.39.09.14							
29.39.09.15							
29.39.09.16							
29.39.09.17							
29.39.09.18							
29.39.09.19							
29.39.09.20							
29.40.00.38							
29.40.00.39							
29.40.00.40							
29.40.00.41							
29.44.02.10							
29.44.02.11							
c) Para las posiciones:							
29.35.15.72		Año	18	18	18	18	18
29.35.15.73							
29.35.15.74							
29.35.17.19							
29.35.23.63							
29.35.40.10							
29.35.40.11							
29.35.40.12							
29.36.00.18							
29.36.00.26							
29.42.01.23							

Art. 6º — Déjase establecido el siguiente cambio de posición y programa arancelario de la Resolución M.E. Nº 121|81:

Donde dice: 82.05.00.01.02 — Debe decir: 82.05.00.01.03

	1981	1982	1983	1984	1985
	Programa de derechos				
En.	35	35	34	27	20
Ab.	35	35	32	25	
Jl.	35	35	30	24	
Oc.	35	35	29	22	

Art. 7º — Déjase establecido que el programa arancelario de la posición 99.01.00.00.02, consignada en la Resolución M.E. Nº 151|81, es el siguiente:

	1981	1982	1983	1984	1985
	Programa de derechos				
Año	00	00	00	00	00

Art. 8º — Déjase establecido que el programa arancelario de las posiciones 48.01.02.01.00 y 48.01.03.02.00, consignadas en la Resolución M.E. Nº 83|81, es el siguiente:

	1981	1982	1983	1984	1985
	Programa de derechos				
En.	28	28	28	28	20
Ab.	28	28	28	26	
Jl.	28	28	28	25	
Oc.	28	28	28	23	

Art. 9º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 10. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Reajústanse los montos previstos en la Ley Nº 21.708, que regirán a partir del 1º de marzo de 1981.

RESOLUCION Nº 112

Bs. As., 17|2|81

VISTAS las presentes actuaciones y lo previsto en el art. 4º de la Ley Nº 21.708 y en el punto 2º de la Resolución Nº 673|78;

CONSIDERANDO:

1º) Que según lo dispuesto en el art. 4º de la Ley Nº 21.708, vigente desde el 6 de enero de 1978, corresponde a esta Corte actualizar semestralmente los montos establecidos en los arts. 1º, 2º y 3º de dicha ley, con arreglo a los índices oficiales de precios mayoristas no agropecuarios.

2º) Que de acuerdo con lo informado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos a fs. 147, los índices de aumento de los precios mayoristas no agropecuarios correspondientes a los meses de julio de 1980 y enero del año en curso son: 1.264.622,2 y 1.584.722,3 respectivamente. El coeficiente a aplicar en el semestre es, pues de 1,25.

3º) Que multiplicando dicho coeficiente por los montos fijados por la Resolución Nº 1.011|80 aclarada por la Nº 1.075|80 para el semestre anterior, aquéllos resultan ser los siguientes: a) Código Procesal Civil y Comercial de la Nación: art. 29, $ 848.900; art. 45, $ 254.500 y 12.739.400; art. 129, $ 8.200; art. 130, $ 50.800 y $ 5.095.500; art. 145, $ 25.300 y $ 5.095.500; art. 242, $ 848.900; art. 286, $ 848.900; art. 320, $ 12.739.400; art. 329, $ 25.300 y $ 2.547.700; art. 374, $ 25.300 y $ 509.600; art. 399, $ 8.200; art. 431, $ 42.300 y $ 848.900; art. 436, $ 42.309 y $ 1.698.200; art. 446, $ 120.900; art. 640, $ 25.300 y $ 1.273.700; art. 716, $ 25.300 y $ 254.500; b) Decreto-Ley 1.285|58, art. 16, $ 169.700; art. 24, inc. 6) ap. a), $ 1.698.581.700; c) Ley Nº 17.116, art. 6, $ 169.700.

Se Resuelve:

1º — Reajustar los montos previstos en las normas mencionadas en el considerando 3º de la presente, fijándolos en la forma allí establecida.

2º — Dichos montos regirán a partir del 1º de marzo del corriente año.

Regístrese, hágase saber y publíquese en el Boletín Oficial.

Abelardo F. Rossi
Pedro J. Frías
Elías P. Guastavino
César Black

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Impuesto al Valor Agregado. Tratamiento fiscal de las chapas asfálticas o fibroasfálticas. Déjase sin efecto la Resolución General Nº 2.120.

RESOLUCION GENERAL Nº 2.305

Bs. As., 18|2|81

VISTO la necesidad de precisar el tratamiento fiscal que frente al Impuesto al Valor Agregado corresponde dispensar a los productos denominados chapas asfálticas o fibroasfálticas, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 del Decreto Reglamentario, texto ordenado en 1979, de la Ley de impuesto al valor agregado, faculta a esta Dirección General a requerir de la Administración Nacional de Aduanas el dictado de una norma clasificatoria de carácter general, en aquellos casos en que la clasificación arancelaria no surja claramente del juego de las disposiciones propias de la N.C.C.A.;

Que a los fines enunciados, se solicitó a las Empresas fabricantes de chapas asfálticas o fibroasfálticas el aporte de muestras representativas juntamente con un informe donde se detallen sus componentes, proceso de elaboración y aplicaciones;

Que en el Dictamen Técnico Nº 171|80, que dio origen a la Resolución Nº 4.829|80 de la Administración Nacional de Aduanas dictada al efecto, se describe el producto a clasificar como: chapas fibroasfálticas constituidas a base de papel en desuso y asfalto, cuyo proceso de fabricación consiste en la transformación del papel en desuso en pulpa de papel, que luego de formar planchas moldeadas, secadas y recortadas, se embeben en asfalto, tomando de esa manera consistencia, y son utilizadas principalmente para el techado de viviendas tipo económico;

Que de la observación de las muestras acompañadas —expresa el aludido dictamen— surge que las chapas han sufrido una impregnación total y que a su vez, todos los informes relativos a la elaboración de las mismas coinciden en que, una vez obtenida su "fabricación", se realiza su secado, luego se recortan, generalmente en una medida estándar de 0,60 mts. por 1,60 mts. y a continuación se impregnan totalmente por inmersión en asfalto líquido caliente a 200º c. aproximadamente, procediéndose finalmente a su escurrido. Que, en consecuencia —concluye— por tratarse de planchas acanaladas para tejados constituidas por un soporte de pasta de papel inmerso en asfalto, encuentran ubicación en la Partida 68.08 N.C.C.A. "Manufacturas de asfalto o de productos similares (pez de petróleo, breas, etc.)".

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los

artículos 6º y 8º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Subdirector General de la Dirección General Impositiva

Resuelve:

Artículo 1º — Declarar gravadas con el Impuesto al Valor Agregado, a la tasa general y desde la vigencia del gravamen, las operaciones que tengan por objeto la mercadería clasificada en la Partida 68.08 de la N.C.C.A., denominada: Planchas acanaladas para tejados constituidas por un soporte de pasta de papel inmerso en asfalto.

Art. 2º — Déjase sin efecto la Resolución General Nº 2.120.

Art. 3º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Juan C. Piñeiro

INSTITUTO NACIONAL DE OBRAS SOCIALES

OBRAS SOCIALES

Delegación Regional Ituzaingó de la Asociación de Obras Sociales de Bella Vista, Corrientes.

Su creación y normas de conducción y administración.

RESOLUCION Nº 943

Bs. As., 31/12/80

VISTO, las implicancias que para el Sistema Nacional de Obras Sociales presenta el emprendimiento hidroeléctrico de Yacyretá, y

CONSIDERANDO:

Que con la firma del Tratado de "Yacyretá", entre la República Argentina y la República del Paraguay, el 3 de diciembre de 1973, se puso en marcha una obra cuyo importancia huelga señalar;

Que dicho tratado fue aprobado por la Ley 20.646;

Que el mismo obliga a las Altas Partes Contratantes a adoptar las medidas necesarias para su cumplimiento, especialmente aquellas que tengan relación con la Seguridad Social;

Que su Protocolo adicional establece que la ley del lugar de la celebración del Contrato de Trabajo determinará los derechos y las obligaciones de los trabajadores y de los empleadores en materia de Seguridad Social, así como las relaciones con los sistemas cuyo funcionamiento dependan de organismos administrativos nacionales;

Que consecuentemente surgen para el Estado, y en forma especial para este Instituto Nacional de Obras Sociales, como autoridad de aplicación del Sistema Nacional de Obras Sociales, importantes responsabilidades atinentes a la cobertura médico-asistencial y social del personal afectado a la construcción de la represa y del resto de la población beneficiaria del sistema en la zona de influencia de la futura represa;

Que uno de los fines de este Instituto es el de promover, coordinar e integrar las actividades de las obras sociales;

Que, asimismo, compete al sistema, y en forma particular a su organismo de conducción, garantizar la prestación de servicios médico-asistenciales, conducentes a conservar o restablecer la salud de los beneficiarios de dicho sistema y otras prestaciones de carácter social, sobre la base del principio de solidaridad y procurando el mejor nivel de atención médica y el máximo aprovechamiento de los recursos;

Que en tal cometido corresponde actualizar las pautas programáticas contenidas en la Ley 22.269 y en su mensaje de elevación, procurando el agrupamiento de las obras sociales actualmente existentes con un criterio territorial en las áreas de menor población;

Que también resulta pertinente asegurar ya el principio de gradualidad consagrado en el ordenamiento legal citado de modo que el tránsito desde la organización actual del sistema a la prevista para el futuro se desenvuelva de manera tal que en ningún momento se vean afectados los servicios brindados a los beneficiarios;

Que el estado de adelanto de los trabajos del emprendimiento binacional hace impostergable proveer al cumplimiento de tales objetivos en el área;

Que los estudios llevados a cabo por las áreas técnicas de este Instituto Nacional de Obras Sociales y las conclusiones este Directorio comparte, aconsejan atribuir a la Asociación de Obras Sociales de Bella Vista, como obra social inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales, a través de una Delegación a crearse, la responsabilidad de la atención de la población beneficiaria del sistema en la zona de influencia de la represa;

Que este proyecto conforma las necesidades expresadas por la Entidad Binacional Yacyretá en los contactos mantenidos por ella con los funcionarios de este organismo de aplicación, entre las que especialmente se menciona un trato igualitario al personal afectado a la construcción de la represa y el resto de la población beneficiaria del sistema en el área;

Que dentro de tales pautas resulta impostergable regionalizar la mencionada Delegación de la Asociación de Obras Sociales de Bella Vista (Corrientes), sobre el modelo y la fructífera experiencia cumplida por este Instituto Nacional de Obras Sociales en otros casos, entre los que es remarcable el de la Asociación de Obras Sociales de San Juan;

Que la destacada importancia que se atribuye a todos los aspectos vinculados a la futura represa y su zona de influencia requieren dotar a la Delegación a crearse de ágiles normas de conducción y administración, que permitan dar una pronta respuesta a los problemas que las modificaciones ecológicas, sanitarias y sociales ocasionarán por cierto, el emprendimiento;

Que en tal sentido resulta indudablemente razonable conferir cierto grado de independencia a la administración de la futura Delegación, sin perjuicio del control que en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables compete a este Instituto Nacional de Obras Sociales;

Por ello,

El Directorio del Instituto Nacional de Obras Sociales

Resuelve:

Artículo 1º — Crear la Delegación Regional Ituzaingó, de la Asociación de Obras Sociales de Bella Vista, Corrientes (A.D.O.S. de Bella Vista), entidad inscripta en el Registro Nacional de Obras Sociales, dependiente de este Instituto Nacional de Obras Sociales, y con pertenencia social en los términos del artículo 66, de la Ley 22.269.

Art. 2º — La Delegación Regional Ituzaingó, de la A.D.O.S. Bella Vista (Corrientes), será receptora de la totalidad de los aportes y contribuciones de obra social correspondientes a los trabajadores que presten servicios en relación de dependencia en el territorio del Departamento Ituzaingó, de la provincia de Corrientes, a partir del día 1º de febrero de 1981.

Art. 3º — Los empleadores efectuarán el pago de los aportes y contribuciones del artículo 12, de la Ley 22.269, mediante el depósito en las cuentas bancarias que a tal efecto abra la Delegación Regional Ituzaingó, bajo la denominación "Asociación de Obras Sociales de Bella Vista (Corrientes) - Delegación Regional Ituzaingó".

Art. 4º — La Delegación Regional Ituzaingó tendrá a su cargo la verificación y percepción de los aportes y contribuciones del artículo 12, de la Ley 22.269.

Art. 5º — A partir del día 1º de febrero de 1981 las actuales obras sociales dejarán de percibir los aportes y contribuciones de obra social en la zona.

Art. 6º — Facúltase a la Delegación Regional Ituzaingó a gestionar y percibir el pago de los aportes y contribuciones devengados con anterioridad al día 1º de febrero de 1981 y que no hubieran sido cancelados por los responsables.

Art. 7º — La Delegación Regional Ituzaingó, de la A.D.O.S. Bella Vista (Corrientes), deberá cumplir con las obligaciones emergentes del artículo 13, de la Ley 22.269.

Art. 8º — La Delegación abrirá las cuentas bancarias que sean necesarias en los bancos provinciales del lugar a fin de que en ellas se ingresen las sumas provenientes de los aportes y contribuciones de obra social. Excepcionalmente y cuando razones especiales así lo aconsejen, abrirá dichas cuentas en instituciones bancarias nacionales oficiales a los mismos fines y efectos.

Art. 9º — La Delegación está facultada para celebrar las contrataciones de servicios médico-asistenciales y otros relacionados con la salud, a los fines de brindar la cobertura prevista en la Ley 22.269 a la población beneficiaria del sistema nacional de obras sociales en el Departamento Ituzaingó, de la provincia de Corrientes.

Art. 10. — La Delegación Regional Ituzaingó llevará los libros y registros que prevé la ley de obras sociales con independencia de las registraciones que efectúe la Asociación de Obras Sociales de Bella Vista (Corrientes).

Art. 11. — Desígnase Delegado del Instituto Nacional de Obras Sociales, ante la Asociación de Obras Sociales de Bella Vista (Corrientes), en los términos previstos por el artículo 13 de los estatutos de la mencionada entidad, al Teniente de Fragata (RE) D. Horacio Alberto Bisso.

Art. 12. — El Delegado del Instituto Nacional de Obras Sociales ante la Asociación de Obras Sociales de Bella Vista (Corrientes) tendrá a su cargo la conducción y administración de la Delegación Regional Ituzaingó, a cuyos efectos estará munido, en relación a ella, de todas y cada una de las funciones de las autoridades directivas y ejecutivas que corresponden a la Asociación en la zona de su actuación.

Art. 13. — El Instituto Nacional de Obras Sociales ejercerá las facultades de control y fiscalización que le competen en relación a la Delegación Regional Ituzaingó a través de la Coordinación de Asociación de Obras Sociales.

Art. 14. — Exclúyese de la presente resolución a las obras sociales creadas de acuerdo a lo establecido en la Ley 21.476 y las que se rigen por leyes especiales.

Art. 15. — Regístrese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Alfredo J. M. Fernández
Arturo L. Castillo
Alberto E. Rosiello
Alberto C. Hakim

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 893/74, reglamentario regional.

RESOLUCION Nº 115

Bs. As., 16/2/81

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 66.372/76 Corresponde 5, por el que la firma F.E.M.O. Sociedad Anónima, solicita se le acuerde los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 893/74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada a la producción de estanterías y mostradores modulares, perfiles para marcos de puertas y ventanas y otros productos afines como defensas para automotores, rieles de protección para las rutas y otros, todos fabricados en chapa de hierro de hasta 3 mm. de espesor, en el área industrial San Luis, en la Manzana B, Parcelas 1 y 10, Departamento La Capital, Provincia de San Luis, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541/77.

Por ello,

El Secretario de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma F.E.M.O. Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de San Luis, Capital de la Provincia de San Luis, comprendida en el régimen del Decreto Nº 893/74, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, para la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada a la producción de estanterías y mostradores modulares, perfiles para marcos de puertas y ventanas y otros productos afines como defensas para automotores, rieles de protección para las rutas y otros, todos fabricados en chapa de hierro de hasta 3 mm. de espesor, en el área industrial San Luis, en la Manzana B, Parcelas 1 y 10, Departamento La Capital, Provincia de San Luis con una inversión total mínima de pesos quinientos veintitrés millones seiscientos cuarenta y siete mil ($ 523.647.000).

Art. 2º — La firma F.E.M.O. Sociedad Anónima deberá construir e instalar la planta industrial con una capacidad de producción de acuerdo al siguiente detalle:

Para estanterías y mostradores modulares	2.400 t/año
Para perfiles para marcos de puertas y ventanas y productos afines	1.800 t/año

Lo consignado precedentemente se basa en un (1) turno diario de ocho (8) horas, durante doscientos cincuenta (250) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de acuerdo al siguiente detalle:

T/Año	1º	2º	3º y ss.
Estanterías y mostradores modulares	700	1.225	1.680
Perfiles para marcos de puertas y ventanas y productos afines	—	700	1.050
Total	700	1.925	2.730

Art. 3º — La firma beneficiaria deberá poner en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones en un plazo de doce (12) meses a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de veintiún (21) personas el 1º año; cuarenta (40) personas el 2º año y cincuenta y un (51) personas el 3º año y siguientes, en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

1) Regular las emisiones a la atmósfera de humos y gases tóxicos (dióxido de azufre, monóxido de carbono, óxidos de nitrógeno, etc.) de modo que no se causen perjuicios en zonas circunvecinas.
2) Mantener en correcto estado de limpieza y de régimen los generadores de calor, para optimizar el consumo de combustible.
3) Instalar y mantener en condiciones de funcionamiento efectivo y permanente un sistema para prevenir y combatir siniestros, capaz de evitar la propagación de los mismos a áreas aledañas.
4) No utilizar detergentes duros o no biodegradables para la limpieza de máquinas y equipos o el lavado de la planta.
5) Comercializar los residuos sólidos no reciclables. Para los que no tengan valor comercial alguno, se acondicionarán para su retiro por los servicios de recolección.
6) Tratar los efluentes cloacales por método anaeróbico, con posterior disposición final por infiltración en el terreno, debiendo el dispositivo a ello destinado cumplir con los siguientes requisitos:
   a) Distancia de toda fuente de suministro de agua, no menor de 30 metros;
   b) Distancia de toda construcción, no menor de 10 metros.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Desgravación, por un lapso de Diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial de la materia imponible en el impuesto a las Ganancias, o del que lo sustituya, de acuerdo con la escala mencionada a continuación (Decreto Nº 893|74, artículo 5º, inciso a), apartado 1).

Año	Porcentaje de de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	100
8º	100
9º	95
10	90

b) Los inversionistas en la sociedad beneficiaria podrán optar por una de las siguientes franquicias:

1. Diferimiento en los términos del artículo 5º, inciso a) apartado 2 a) del Decreto Nº 893|74, del pago de las sumas que deban abonar en concepto de impuesto a las Ganancias, impuesto al Capital de las Empresas, impuesto al Valor Agregado e impuesto al Patrimonio Neto —incluso anticipos— o en su caso los que los sustituyan o complementen, correspondientes a ejercicios con vencimientos generales posteriores a la fecha de la inversión. Se considerará configurada la inversión a medida que se integre el capital suscripto o se efectúe la aportación directa. El monto total de los impuestos a diferir será igual a Pesos ciento diecisiete millones ochocientos trece mil seiscientos ($ 117.813.600) equivalente al Setenta y cinco por ciento (75 %) de la aportación directa de capital social suscripto, el que asciende a la suma de Pesos ciento cincuenta y siete millones ochenta y cuatro mil ochocientos ($ 157.084.800) y podrá ser imputado a cualesquiera de los impuestos indicados a opción del contribuyente. En el caso de suscripción de capital sólo gozará de la franquicia el suscriptor original y en tanto la integración la efectúe dentro del año de la fecha de suscripción. La Autoridad de Aplicación, previa consulta a la Dirección General Impositiva determinará las garantías a exigir para preservar el crédito fiscal. Las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a Tres (3) años, contados a partir de la puesta en marcha del proyecto industrial. Los montos diferidos no devengarán interés y se cancelarán en Cinco (5) anualidades iguales y consecutivas a partir del Sexto (6º) ejercicio posterior al de la puesta en marcha de la planta industrial.
2. Deducción en los términos del artículo 5º, inciso a) apartado 2 b) del Decreto Nº 893|74, a los efectos del cálculo del impuesto a las ganancias, de las sumas efectivamente invertidas en el ejercicio fiscal como aportaciones directas de capital o integración de capital social suscripto hasta la suma de Pesos ciento ochenta y nueve millones seiscientos catorce mil ($ 189.614.000). La integración de los capitales deberá realizarse dentro del año de la fecha de suscripción y las respectivas inversiones deberán mantenerse en el patrimonio de sus titulares por un lapso no inferior a Tres (3) años contados a partir de la puesta en marcha de la planta industrial.

c) Desgravación por un lapso de Diez (10) años, del impuesto sobre el Capital de las Empresas, o en su caso el tributo que lo sustituya a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial y de acuerdo con la escala precedentemente mencionada en el inciso a) (Decreto Nº 893|74, artículo 5º, inciso b), apartado 1).

d) Desgravación del Ciento por ciento (100 %) para el tributo mencionado en el punto anterior en los ejercicios que cierren entre la fecha de aprobación del proyecto mediante la presente resolución y la puesta en marcha del mismo. Esta exención no podrá exceder de Tres (3) ejercicios anuales (Decreto Nº 893|74, artículo 5º, inciso b), apartado 2). En conjunto, este beneficio y el previsto en el punto anterior no podrán exceder los diez (10) años (artículo 5º, Ley Nº 21.608).

e) Excención total por un período de Diez (10) años, del impuesto de Sellos sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (Decreto Nº 893|74, artículo 5º, inciso c).

f) Impuesto al Valor Agregado y|o del que lo sustituya o complemente:

Liberación, de acuerdo con la escala mencionada en el punto a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de Diez (10) años, contados desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (Decreto número 893|74, artículo 5º, inciso d).

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley número 21.608, su Decreto reglamentario general Nº 2.541|77, por el régimen regional instituido por el Decreto Nº 893|74 por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjese establecido que a los efectos que hubiere lugar, la firma F.E.M.O. Soc. Anón., constituye domicilio especial en Chacabuco 176, Cap. Fed., siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

PROMOCION INDUSTRIAL

Declárase a una firma comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237/76, reglamentario regional.

RESOLUCION
Nº 116
Bs. As., 18|2|81

VISTO el expediente S.E.D.I. Nº 49.352|78 Corresponde 1, por el que la firma "Carnes Pampeanas S.A." solicita se le acuerden los beneficios del régimen instituido por el Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada al faenamiento e industrialización de ganado vacuno, localizada a la altura del km. 598 de la Ruta Nacional Nº 5, Departamento Capital, Provincia de La Pampa, y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto presentado cumple con los objetivos y requisitos de la legislación aplicable.

Que de la evaluación practicada por la Dirección Nacional de Evaluación de Proyectos surge la viabilidad de la iniciativa presentada.

Que la Secretaría de Estado de Hacienda ha tomado la intervención que le compete.

Que la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental dependiente de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, ha determinado los recaudos que deben cumplirse para asegurar condiciones adecuadas de vida y evitar la contaminación del medio ambiente.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha dictaminado de acuerdo a lo establecido por la Ley Nº 19.549.

Que la presente resolución se dicta en virtud del artículo 11 de la Ley Nº 21.608 y el artículo 18 del Decreto Nº 2.541 del 26 de agosto de 1977.

Por ello,

El Secretario

de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — Declárase a la firma "Carnes Pampeanas S.A." con domicilio legal en Juan B. Justo 337, Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, comprendida en el régimen del Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976, reglamentario regional de la Ley Nº 21.608 de Promoción Industrial, por la construcción, instalación, puesta en marcha y explotación de la planta industrial destinada al faenamiento e industrialización de ganado vacuno, localizada a la altura del Km. 598 de la Ruta Nacional Nº 5, Departamento Capital, Prov. de La Pampa, con una inversión total mínima de pesos mil trescientos setenta y siete millones ciento sesenta y dos mil novecientos noventa y cuatro ($ 1.377.162.994).

Art. 2º — La firma "Carnes Pampeanas S.A." manifiesta haber construido e instalado la planta industrial con una capacidad de producción, de ochenta y seis mil cuatrocientas (86.400) cabezas/año.

Lo consignado precedentemente lo es en un (1) turno de ocho (8) horas, durante trescientos sesenta (360) días por año.

La beneficiaria deberá asimismo mantener un volumen mínimo de producción de cincuenta y un mil ochocientas cuarenta (51.840) cabezas/año.

Art. 3º — La firma beneficiaria manifiesta haber puesto en marcha la planta industrial en las condiciones establecidas en el proyecto presentado y sus modificaciones al 30 de octubre de 1980.

Art. 4º — La citada firma con motivo de la instalación de la planta industrial deberá emplear en la misma un número mínimo de ciento treinta (130) personas el 1er año, veintidós (22) al 2º año que sumadas hacen un total de ciento cincuenta y dos (152) personas ocupadas en relación de dependencia y con carácter permanente.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá dar cumplimiento a todas las previsiones establecidas por la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, consistentes en:

I. Emisiones a la atmósfera

a) Se impedirá por los medios apropiados el arrastre de grasas u otros materiales susceptibles de ser arrastrados por el vapor de agua, procedentes del digestor.

b) La composición de los residuos de combustión se ajustará a los siguientes requisitos:

dióxido de carbono	3,13 kg./kg. combustible
vapor de agua	1,03 kg./kg. combustible
nitrógeno	10,38 kg./kg. combustible
dióxido de azufre	0,01 kg./kg. combustible
monóxido de carbono	vestigios
óxidos de nitrógeno	vestigios

c) El generador y los intercambiadores de calor se mantendrán en correcto estado de limpieza y de régimen, con vistas a optimizar el consumo de combustible.

d) El uso de combustibles alternativos no exime a la firma del cumplimiento de los límites especificados en b).

e) La instalación de frío de la planta deberá someterse al mantenimiento necesario para prevenir fugas de amoníaco.

II. Aguas residuales industriales

a) Los corrales deberán contar con sistema de desagües canalizados por separado de los correspondientes a las playas de faena.

b) Las aguas sucias de los corrales desembocarán en separadores y los barros en ellos retenidos se conducirán fuera de la planta industrial, contemplando su contenido en humedad y su estabilización antes de su disposición final.

c) La playa de faena contará con sistemas interceptores de sangre, de donde se derivará a sancochado para su venta a terceros.

d) La canalización de las aguas sucias de faena desembocará en desengrasadores y la grasa se conducirá fuera de la planta industrial para su comercialización.

e) En ningún caso se volcarán los caudales de playas de faena ni de corrales en los sectores siguientes del sistema de tratamiento de efluentes sin haber cumplido con los ítems a), b), c) y d).

f) El sector de lagunas será rodeado perimetralmente por una cortina de árboles de rápido crecimiento y buen fuste.

g) El funcionamiento de las lagunas deberá prever la salida fuera de servicio del sector por causas eventuales o necesidades de mantenimiento, así como la disposición final de los barros a retirar.

h) Deberán tenerse en cuenta los efectos que pudieran derivarse del aporte de nutrientes al sistema de tratamiento.

i) El efluente final, previamente a su disposición como agua de riego en terrenos pertenecientes a la firma, cumplirá con los siguientes requisitos:

pH comprendido entre 6,0 y 9,0;
demanda bioquímica de oxígeno (DBO5) no mayor de 50 g/m3;
Libre de:
- grasas, aceites y lubricantes;
- tensioactivos no biodegradables;
- sólidos en suspensión sedimentables en 15 minutos y en 2 horas;
- sólidos flotantes;
- estiércol y sangre;
- sustancias intensamente coloreadas;

cloro residual total no mayor de 0,1 g./m3.

j) El consumo de agua estimado en 600 m3/día, se mantendrá dentro de este valor y el caudal máximo horario no podrá superar los 100 m3/h. en ninguna circunstancia.

III. Manejo de barros y residuos sólidos, playas de secado

a) El sistema de bombeo de barros del sedimentador deberá ser capaz de recircular los mismos a la zanja de oxidación con aireación forzada para mantener la concentración de SST en 4000 ppm, así como de bombear el exceso de barros desde la zanja de oxidación a las playas de secado.

b) El líquido de drenaje originado en la playa de secado se recirculará al sistema de lagunas.

c) Deberá evitarse la acumulación de residuos sólidos de todo tipo provenientes de los distintos sectores de la planta (corrales, playas de faena, separación de piel, eviscerado, tripería, grasería, embutidos, etc.) cuidando en todo momento producir la generación de olores y la proliferación de vectores (roedores, insectos).

IV. Tratamiento y disposición de efluentes sanitarios

a) Se considerará la alternativa de tratar los efluentes sanitarios separadamente por método anaeróbico con posterior disposición final por infiltración en el terreno en lugar de incorporarlos a los residuales industriales.

b) De optar por esta canalización de los efluentes sanitarios, el sistema a ello destinado cumplirá con los siguientes requisitos:
- distancia de toda fuente de suministro de agua no menor de 30 metros.
- distancia de toda construcción, no menor de 10 metros.

c) En caso de adoptarse el sistema propuesto en a), no podrán incorporarse a los efluentes sanitarios sustancias o cuerpos que interfieran con los procesos de depuración: lubricantes, tensioactivos no biodegradables, ni residuos de la producción industrial.

V. Otros requisitos exigibles

a) Antes de emprender futuras ampliaciones o incorporar nuevas líneas de producción, se remitirán a la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, los antecedentes que correspondan a los efectos de emitir opinión sobre el tema de su competencia específica.

Art. 6º — La beneficiaria suministrará a las Secretarías de Estado de Desarrollo Industrial, Subsecretaría de Administración Industrial (Dirección Nacional de Contralor Industrial) y de Transporte y Obras Públicas, Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, en los plazos que las mismas determinen, las informaciones que se le soliciten y permitirá la realización de inspecciones conducentes a la constatación del cumplimiento de las obligaciones asumidas con motivo del proyecto que se promueve por este acto.

Art. 7º — El Estado otorga a la empresa promovida, los siguientes beneficios:

a) Impuesto a las Ganancias y/o del que lo sustituya o complemente:

Desgravación del ciento por ciento (100 %) por un lapso de diez (10) años, a partir del ejercicio de la marcha de la planta de acuerdo a la siguiente escala (artículo 12, inciso a) y artículo 14 del Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976):

Año	Porcentaje de desgravación
1º	100
2º	100
3º	100
4º	100
5º	100
6º	100
7º	90
8º	75
9º	60
10	45

b) Impuesto sobre el Capital de las Empresas y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Desgravación del Ciento por Ciento (100%) de acuerdo a la escala precedente, por un lapso de Diez (10) años, a partir del ejercicio de la puesta en marcha de la planta industrial (artículo 12, inciso b) apartado 1, Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976).

2. Sin perjuicio de la desgravación fijada en el apartado precedente, las empresas beneficiarias tienen el carácter de sujetos pasivos del gravamen sobre el Capital de las Empresas (Ley Número 21.287) a los efectos de la aplicación del impuesto al Patrimonio Neto (Ley Nº 21.382) y/o del que lo complemente y/o sustituya (artículo 12, inciso b) apartado 3, Decreto Nº 1.237, del 8 de julio de 1976).

c) Impuesto al Valor Agregado y/o del que lo sustituya o complemente:

1. Liberación del Ciento por Ciento (100 %) de la escala mencionada en el punto a), del impuesto resultante a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal, por un lapso de diez (10) años desde la fecha de puesta en marcha de la planta promovida (artículo 12, inciso c) apartado 1, Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976.

2. Los productores de materias primas o semielaboradas localizados en las provincias incluidas en el régimen del Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976, estarán liberados por las ventas que realicen a empresas beneficiarias de este régimen del ingreso del impuesto a que se refiere el artículo 16 de la Ley Nº 20.631, sin perjuicio de su sujeción a las restantes disposiciones de dicho régimen legal (artículo 12, inciso c) apartado 2, Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976).

3. La Autoridad de Aplicación, de común acuerdo con la Dirección General Impositiva, dictará las normas a ser aplicadas en los casos que correspondiere, respecto de las anteriores apartados 1 y 2 (artículo 12, inciso c) apartado 3, Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976).

4. La liberación señalada en el apartado 2 está condicionada a la efectiva reducción en los precios del importe correspondiente al gravamen liberado (artículo 12, inciso c) apartado 4, Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976).

d) Exención total, por un lapso de Diez (10) años, del impuesto de Sellos, sobre los contratos de sociedad y sus prórrogas, incluyendo las ampliaciones de capital y la emisión de acciones (artículo 12, inciso d) del Decreto Nº 1.237 del 8 de julio de 1976).

Art. 8º — Los derechos y obligaciones emergentes de la ejecución del proyecto industrial a que se refiere la presente resolución se regirán por la Ley Nº 21.608, su Decreto reglamentario general Número 2.541, del 26 de agosto de 1977, por el régimen instituido por el Decreto Número 1.237, del 8 de julio de 1976 y por la presente resolución, como así también por los compromisos asumidos por la beneficiaria en el proyecto presentado y sus modificaciones.

Art. 9º — Déjase establecido que a los efectos que genere la [illegible] la firma "Carnes Pampeanas S.A.", constituye domicilio especial en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 846, 5º piso, Capital Federal, siendo competente en el caso de divergencia o controversia la jurisdicción de la Justicia Nacional en lo Federal de la Capital Federal.

Art. 10. — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su notificación.

Art. 11. — Remítase copia de la presente resolución a la Dirección General Impositiva y a la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas.

Art. 12. — Regístrese, comuníquese, notifíquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

SECRETARIA DE DESARROLLO INDUSTRIAL

REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION

Normas que deberán cumplimentarse para la inscripción o reinscripción en el mencionado Registro.

RESOLUCION Nº 122

Bs. As., 18/2/81

VISTO el expediente SEDI Nº 71.330/81 y la Ley Nº 19.971 que establecen que los obligados por su artículo 1º deberán renovar anualmente la inscripción en el Registro Industrial de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario establecer el período durante el cual se realizará el operativo del corriente año.

Que debe determinarse el formulario sobre el que deberá cumplimentarse la presentación.

Que el artículo 4º establece que debe fijarse el arancel de inscripción o reinscripción.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que la presente resolución se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por los artículos 5º y 9º de la Ley Nº 19.971 y los artículos números 1º y 2º del Decreto Nº 3.330 de fecha 27 de noviembre de 1973.

Por ello,

El Secretario

de Desarrollo Industrial

Resuelve:

Artículo 1º — La renovación de la inscripción en el Registro Industrial de la Nación correspondiente a 1981 comenzará

…a el 4 de mayo y tendrá vencimientos escalonados los días 22 y 29 de mayo, 5, 12, 19 y 26 de junio y 3, 10, 17 y 24 de julio del corriente año.

Art. 2º — Los obligados por el artículo 1º de la Ley Nº 19.971 para dar cumplimiento al trámite de inscripción o reinscripción deberá presentar una declaración jurada con la información requerida, en uno de los formularios anexos a la presente Resolución.

La Dirección General de Información Industrial determinará en cada caso el tipo de formulario a ser presentado por cada empresa, quedando esta Dirección facultada para solicitar información adicional en caso de considerarlo necesario.

Art. 3º — La Dirección General de Información Industrial fijará la fecha de vencimiento a cada uno de los obligados a la reinscripción. Dicha fecha deberá constar en el formulario y tendrá carácter de único aviso de tal vencimiento.

Art. 4º — Para los obligados por el artículo 1º de la Ley Nº 19.971 que se inscribieran o se reinscribieran dentro del período estipulado, del 4 de mayo al 30 de julio del corriente año se fija el arancel básico de cien mil pesos ($ 100.000). Para quienes se inscriban o reinscriban dentro de los noventa (90) días siguientes, o sea entre el 1º de agosto y el 31 de octubre, el arancel será de doscientos mil pesos ($ 200.000) y para quienes lo hagan con posterioridad, o sea entre el 1º de noviembre de 1981 y el 30 de abril de 1982, el arancel será de trescientos mil pesos ($ 300.000).

Art. 5º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Grimoldi

Nota: Esta Resolución se publica sin los formularios Anexos.

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

SEGUROS

Reemplázase el texto del inciso a) Punto 1º Acápite A, Capítulo XI de las Normas de Contabilidad para los libros y registros que establece la Superintendencia de Seguros.

RESOLUCION Nº 16.144

Bs. As., 13|2|81

VISTO lo dispuesto en el inciso a) punto 1º. acápite A del Capítulo XI "Reaseguros", de las Normas de Contabilidad y Plan de Cuentas para entidades de Seguros y

CONSIDERANDO:

Que dicha norma prevé la obligación para las entidades de seguros de llevar un registro de Reaseguros Pasivos en el que se anotarán cronológicamente todas las cesiones que se hagan, póliza por póliza:

Que la misma norma establece que dicho libro podrá ser un copiador rubricado, en el que se procederá a copiar cada uno de los borderós;

Que en cualquiera de los dos casos mensualmente deberá hacerse un asiento resumen de tales registraciones;

Que numerosas entidades han solicitado prescindir del copiado de las referidas planillas, procediendo en su reemplazo a conservarlas debidamente encuadernadas;

Que el original de lo borderós se entrega al Ente Reasegurador y la copia debidamente confirmada queda en poder de la aseguradora;

Que los registros copiadores resultan generalmente poco legibles, no llenando los fines para los que fueron previstos;

Que el sistema solicitado encuadra dentro de lo establecido en el artículo 61 de la Ley Nº 19.550;

Que de acuerdo con el artículo 37 de la Ley Nº 20.091, es atribución de la Superintendencia de Seguros disponer las formalidades con que deben llevarse los libros y registros que ella establezca.

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — Reemplazar el texto del inciso a) Punto 1º Acápite A, Capítulo XI de las Normas de Contabilidad por el siguiente:

En los casos de cesiones de primas originadas en estos contratos, se hace necesaria la registración de la parte de prima cedida correspondiente a cada póliza. A estos efectos las entidades aseguradoras deberán llevar un libro auxiliar rubricado para cada sección, que se denominará de "Reaseguros Pasivos" en el que se anotarán cronológicamente todas las cesiones que se hagan, póliza por póliza. Dicho libro podrá ser reemplazado por un copiador rubricado, en el que se procederá a copiar cada uno de los "Borderós" en forma cronológica o mediante el archivo cronológico y periódicamente encuadernado de tales planillas.

Mensualmente se hará un asiento resumen de las registraciones mencionadas precedentemente, en la forma que a continuación se indica:

Primas Reaseguros Pasivos (por el total de prima cedida) a Compañías Reaseguradoras Cuenta Corriente (por la prima neta de comisiones de reaseguros) a Comisiones Reaseguros Pasivos.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo Gowland Acosta

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

SEGUROS

Formalidades que deben reunir determinadas presentaciones que se efectúen ante la Superintendencia de Seguros.

RESOLUCION Nº 16.145

Bs. As., 13|2|81

VISTO lo dispuesto en el artículo 8º de la Ley Nº 20.091, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con la disposición mencionada se requiere la conformidad previa de la Superintendencia de Seguros para cualquier modificación del contrato constitutivo o del estatuto y para los aumentos de capital, aun cuando no importen reforma del estatuto;

Que tal conformidad presupone la previa presentación en cada caso, de la correspondiente solicitud de aprobación y de la documentación complementaria;

Que por falta de una adecuada reglamentación, dichos elementos suelen adolecer de defectos y omisiones que dilatan su tramitación;

Que por su parte el Organismo de control debe efectuar en cada caso verificaciones en los libros y documentación de la entidad recurrente que a la vez que producen el mismo efecto señalado precedentemente origina un recargo de tareas no siempre justificado;

Que lo expuesto tiende a agravarse en razón de los continuos aumentos de capital originados las normas de capitales mínimos obligatorios establecidos por esta Repartición, que prevén la actualización semestral de los mismos.

Que los inconvenientes señalados pueden obviarse reglamentando las formalidades que deben reunir las presentaciones que se efectúen ante el Organismo solicitando la aprobación de los aumentos de capital, como así también las de la documentación que se acompañe;

Que a los mismos fines se considera útil la implantación de un formulario uniforme que prevea los datos mínimos necesarios;

Que sin perjuicio de las verificaciones que se resuelvan hacer en la sede de la entidad, resulta aconsejable que la documentación que se presente, además de ser firmada por las autoridades de la entidad sean acompañadas de dictamen profesional certificado por el Consejo Profesional correspondiente.

Por ello y de conformidad con las facultades conferidas por el Artículo 67 de la Ley Nº 20.091:

El Superintendente de Seguros

Resuelve:

Artículo 1º — **Las presentaciones que se efectúen ante esta Superintendencia de Seguros solicitando su conformidad a los aumentos de capital, a partir de la fecha de la presente Resolución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la Ley Nº 20.091 se harán en el formulario que como anexo Nº 1 forma parte integrante de esta Resolución.**

Art. 2º — **Con las presentaciones mencionadas precedentemente se acompañará el formulario Anexo 2.**

Art. 3º — La nota presentación y el formulario complementario, serán firmados por el o los representantes legales de la entidad y serán acompañados por dictamen del Contador Público certificado por el Consejo Profesional respectivo.

Art. 2º — Regístrese, comuníquese, y publíquese en el Boletín Oficial.

Marcelo Gwoland Acosta

Nota: Esta Resolución se publica sin Anexos.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

Elévase el monto previsto en el artículo 1º, punto 1º de la Resolución Nº 270|80 bis.

RESOLUCION Nº 357

Bs. As., 2|81

VISTA la resolución Nº 270|80 (BIS) (D.A. 2233|80) y resolución Nº 2212 (D.A. 2290) del mismo año del Tribunal de Cuentas de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º, punto IV de la Resolución Nº 270|80 (BIS) que ordena actualizar semestralmente el monto establecido en el punto 1º de dicha norma, conforme la evolución de los índices oficiales que aplique este cuerpo en los pronunciamientos dictados de acuerdo al artículo 125 de la Ley Nacional de Contabilidad.

Que en cumplimiento de la mencionada norma, por resolución Nº 2212 del 16 de setiembre de 1980 se efectuó la actualización ordenada para el período febrero-agosto de 1980.

Que corresponde efectuar reajuste por el siguiente período: setiembre|80 y febrero|81 computando la evolución que reflejan los índices de precios al por mayor, nivel general, publicados por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del corriente año.

Por ello,

El Tribunal de Cuentas de la Nación

Resuelve:

Artículo 1º — Elevar a la suma de Trescientos Ochenta y Seis Mil Pesos ($ 386.000.—) el monto previsto en el artículo 1º, punto 1º de la resolución 270|80 bis (D.A. 2233).

Art. 2º — Dar al Digesto Administrativo, publicar en el Boletín Oficial, difundir en los servicios internos y por intermedio de las representaciones comunicar a los organismos fiscalizados. Archivar.

Eduardo A. Cedale
José Rafael Regodesebes
Miguel Angel Granda
Carlos Alberto Illa
Guillermo R. Galtero
Roberto González Dosil



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Desarrollo Industrial

Subsecretaría Técnica

RESOLUCION Nº 50 — Bs. As., 2|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Soteco Sociedad Técnica y de Construcciones Metalúrgicas S. A. y Deutsche Babcock Aktiengesellschaft obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.418|80.

RESOLUCION Nº 51 — Bs. As., 2|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Byklipran-di S.A. e I. y Dr. Mario & Alberto Thiele, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.415|80.

RESOLUCION Nº 52 — Bs. As., 2|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Dirección de la Energía de la Provincia de Buenos Aires (D.E.B.A.) y Centro Elettro Tecnico Sperimentale Italiano Giacinto Motta S. p. A. (C.E.S.I.), obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.475|79.

RESOLUCION Nº 53 — Bs. As., 2|2|81. Ampliando la resolución S.S.T. 346|80, apruébase el anexo J del contrato celebrado entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones (E.N.T.E.L.) y la Compañía Standard Electric Argentina S.A.I. y C. (expediente 85.197|80, inscripción 3.357) obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 55.026|81.

RESOLUCION Nº 54 — Bs. As., 2|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre International Flavors & Fragances S.A.O.I. e International Flavor & Fragances Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. número 184.654|79.

RESOLUCION Nº 55 — Bs. As., 2|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Farmasa, Farmacéutica Argentina S. A. y Sterlings Products International, Incorporated, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.215|80.

RESOLUCION Nº 56 — Bs As., 2|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la renovación del contrato celebrado entre Ganz Argentina S. A. Industrial, Comercial y Financiera y Ganz-Mavag, Fábrica de Locomotoras, Vagones y Máquinas, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.581|80, inscripto bajo el número 1.966.

RESOLUCION Nº 57 — Bs. As., 2|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Cierres Automáticos Re-Li-Mar S.A. y Opti-Nord A.B., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.241|79.

RESOLUCION Nº 58 — Bs. As., 2|2|81. Apruébase y tiénese por acreditada a partir del 6 de enero de 1981 la cesión efectuada por Simmons Company a favor de Simmons Universal Corporation, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 55.012|81 del contrato celebrado con Simmons de Argentina S.A.I.C. e inscripto en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 2.990.

RESOLUCION Nº 59 — Bs. As., 2|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Química Hoechst S.A. y Hoechst Aktiengesellschaft, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.010|80.

RESOLUCION Nº 62 — Bs. As., 10|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Comisión Nacional de Energía Atómica y el Consorcio Autotrol S.A. C.I.A.F. e I. y The Wackenhut International Incorporated, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 55.040|81.

RESOLUCION Nº 63 — Bs. As., 11|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la ampliación del contrato celebrado entre Indoquim Sociedad Anónima y Dow Chemical International Ltd. obrante en el expediente S.E.D.I. número 85.558|80, inscripto bajo el Nº 3 239.

RESOLUCION Nº 64 — Bs. As. 11|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Dart Argentina S.A. y Tupperware Home Parties, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.433|79.

RESOLUCION Nº [illegible] — Bs. As., 11|2|81. Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Laboratorios Dr. Gador y Cía. S.A.C.I. y CM Industries Société Anonyme, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.333|80.

RESOLUCION Nº 66 — Bs. As., 11|2|81.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Ducilo S. A. y E. I. Du Pont de Nemours & Company, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.075|80.

RESOLUCION Nº 67 — Bs. As., 11|2|81.
Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Parker Hannifin Corporation, obrante en el expediente S.E.D.I. número 85.592|80.

RESOLUCION Nº 68 — Bs. As., 11|2|81.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología de la renovación del contrato celebrado entre Equitel S. A. y Siemens Aktiengesellschaft, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.675|79, inscripto bajo el Nº 564.

RESOLUCION Nº 69 — Bs. As., 11|2|81.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre E. Daneri Industrial y Comercial S. A. y Dana Corporation, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.404|80.

RESOLUCION Nº 70 — Bs. As., 11|2|81.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Knoll Argentina S. A. y Knoll Ag, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.553|80.

RESOLUCION Nº 71 — Bs. As., 11|2|81.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales Sociedad del Estado y Saipem S. p. A. Bridas S.A.P.I.C. Saipem Argentina S. A. obrante en el expediente S.E.D.I. número 184.470|79.

RESOLUCION Nº 72 — Bs. As., 11|2|81.
Apruébase la solicitud de inscripción automática en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Massalín y Celasco S.A.C. e I. y Hauni Werke Korber & Co. Kg., obrante en el expediente S.E.D.I. número 55.028|81.

RESOLUCION Nº 73 — Bs. As., 11|2|81.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Massalín & Celasco S.A.C.I. y Philip Morris Incorporated, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.079|80.

RESOLUCION Nº 74 — Bs. As., 12|2|81.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Sade S.A.C.C.I.F.I.M. y CMP Enterprise Industrie, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 85.650|80.

RESOLUCION Nº 75 — Bs. As., 12|2|81.
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Dinatécnica S.A. e Industrie-Werke Karlsruhe Augsburg A. G., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.312|79.

RESOLUCION Nº 76 — Bs. As., 12|2|81.
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Esso Sociedad Anónima Petrolera Argentina y Texaco Development Corporation, inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 481 hasta el 14 de abril de 1991.

Secretaría de Comunicaciones

ENCOTEL

RESOLUCION Nº 2.487 — Bs. As., 23|10|80.
Exonérase al mensajero en el Distrito 19º (San Fernando del Valle de Catamarca), José Octavio Tapia (L.P. número 182.858|5).

RESOLUCION Nº 2.267 — Bs. As., 10|10|80.
Exonérase al técnico de 4º en la Dirección General de Mantenimiento, Cosme Papandrea (L.P. 125.049|5).

CONCURSOS

NUEVOS

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Ente demandante: Comisión Nacional de Energía Atómica.
Licitación número: Solicitud Nº 086|81 del B.C.R.A.
Plazo de reintegro: 360 días, renovables a los 180 días en las mismas condiciones pactadas.
La documentación correspondiente se firmará por 360 días.
Monto del requerimiento: 21.300.000.000 pesos (pesos veintiún mil trescientos millones).
Fecha y hora de clausura del concurso: 25|2|81, a las 15 horas.
Fecha de disposición de los fondos: Desde el 26-2-81 hasta el 2-3-81 inclusive.
Lugar y hora de entrega de pliegos de condiciones: Av. del Libertador 8250 (1429), Capital Federal, Gerencia Administración y Finanzas, Departamento Gestión Financiera, Piso 2º, oficina 2114, en el horario de 9.30 a 13.30 y de 14.30 a 17.30 horas.

e. 23|2 Nº 1.138 v. 23|2|81

REMATES OFICIALES

NUEVOS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Por dos días: Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta medinate subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata de elementos varios de su propiedad, que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos en horario de 8 a 12.30 horas en dependencias ubicadas en: Administración Mendoza (Almacenes Zona Industrial): Destilería Luján de Cuyo; Planta Luján de Cuyo; Area Barrancas; Area Tupungato, Provincia de Mendoza. Los pliegos de bases y condiciones e informe pueden solicitarse en los lugares de exhibición, en la Divisional Mendoza: Avda. San Martín Nº 650 Mendoza: en la Divisional Córdoba: Independencia y Caseros, Córdoba; en la Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302|18, Rosario; en la Divisional Bahía Blanca: Estomba 127, Bahía Blanca; en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis. Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74 esquina 48, La Plata, en horario de 8 a 14 horas. El remate se realizará en el Club de Y.P.F., Godoy Cruz, Mendoza el día 4 de marzo de 1981, a partir de las 8.30 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e. 23|2 Nº 1.130 v. 24|2|81

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 150|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 4 a cargo del Dr. Juan Carlos Bengolea, secretaría Nº 7 de Dr. Alejandro Quintela, iniciados entre los años 1956 a 1970.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 23|2 Nº 1.156 v. 25|2|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 148|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo Nº 28 a cargo del Dr. Julio Vilela, secretaría única del Dr. Antonio Pacilio, iniciados entre los años 1950 a 1970.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 23|2 Nº 1.155 v. 25|2|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Expte. Nº 152|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Julio César Rivera, secretaría Nº 6 de la Dra. Graciela Rossi, iniciados entre los años 1956 a 1970.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante le Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes de vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 23|2 Nº 1.154 v. 25|2|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 383|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Sentencia, letras "A" y "D" a cargo de los Dres. Raúl T. Canevari y Carlos P. Gevena, secretarías de los Dres. E. López Rivarola, Juan Antonio Lagos, Cayetano A. Nigro y M. J. Romero Victorica, respectivamente, iniciado entre los años 1928 a 1938.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|2 Nº 1.159 v. 25|2|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 149|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1º Instancia del Trabajo Nº 2 a cargo del Dr. César Eduardo Bergna, secretaría única del Dr. Jorge A. Barbero, iniciados entre los años 1950 a 1970.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|2 Nº 1.158 v. 25|2|81

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 151|81

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, Ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 5 a cargo del Dr. Enrique Meincke, secretaría Nº 9 del Dr. Fernando J. Pozo, iniciados entre los años 1956 a 1970.
Las partes interesadas en la conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asiste.

e. 23|2 Nº 1.157 v. 25|2|81

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de Valores Nacionales Ajustables 1970/86 de v$n 3.750 Nos. 4.585.360 y 4.588.412 y de v$n 15.000 Nº 7.652.109 con cupón Nº 10 y siguientes adheridos.

e.19|2 Nº Nº 45.384 v.23|3|81

Nota: Se publica en la fecha en virtud de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial de los días 21|1|81 23|2|81.

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido MANUEL MUR alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317, 4º piso

e.20|2 Nº 1.104 v.24|2|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

La Dirección General Impositiva cita por diez (10) días a parientes del agente fallecido JOSE PEDRO CURATOLI alcanzados por el beneficio establecido por Decreto Nº 93|79 para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Avenida de Mayo 1317, 4º piso.

e.20|2 Nº 1.105 v.24|2|81

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

EMPRESA DEL ESTADO

Notifícase a don EDUARDO PEREZ y/o sus herederos que mediante Providencia Nº 203 RI-980 de fecha 8 de agosto de 1980, del señor Administrador General de Puertos, se resolvió rechazar el pedido efectuado por el interesado a fojas 1 del expediente Nº 4.[illegible]-P-979-AGP reclamando el pago de la indemnización que por incapacidad absoluta prescribe el artículo 212º cuarto párrafo, de la Ley 20.744 (t.o. 1976). Publíquese por tres días. Firmado: Jorge Anselmo Mugnoni, Capitán de Navío (RE), Administrador General de Puertos.

$ 108.000.— e.19|2 Nº 47.765 v.23|2|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EL PERSONAL DEL ESTADO Y SERVICIOS PUBLICOS

Ref. Nota EST. DN. GP. Nº 1|81

Cita en los términos de la Ley 22.032 a estar a derecho a la persona que se detalla. Concurrir a Callao 114, Capital Federal.

BUGATTI, Roberto Horacio, L.E. número 8.701.550; Clase 1946.

e. 19|2 Nº 1.070 v. 25|2|81

DEPARTAMENTO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Cita por el término de (10) diez días a las personas que tengan derecho a percibir indemnización de la Ley Nº 9.688, de acuerdo a la nómina que se detalla. Concurrir a Hipólito Yrigoyen 1447, Capital Federal.

Boyanovsky Naún
Brignone Oreste Victorio
Caiña Emilio Ricardo
Carraro Oodulio S.
Esparza Fuentes Oscar
Inostroza María del Carmen
Méndez Ricardo Emilio
Sanchelli Osvaldo Ramón
Sassoni Rubén Tito
Schettini Héctor Armando
Tevez Antio de Jesus
Trovato José Antonio
Castillo José Lazazar.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1981.

e. 17|2 Nº 1.007 v. 23|3|81

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 P.B. Buenos Aires
T. E. 46-9841 - Int. 462 - 487
Licitación Pública Nº 1040

Llámase a Licitación Pública para el día 6 de marzo de 1981 a las 10.00, a efectos de contratar la provisión de material de ferretería.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas previo pago de la suma de Treinta mil pesos ($ 30.000), en el Departamento Tesorería, en el horario de 11.00 a 15.00.

e. 23|2 Nº 1.146 v. 24|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 P.B. - Buenos Aires
T. E. 46-9841 - Int. 462 - 487
Licitación Pública Nº 1016

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de marzo de 1981 a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión de mobiliario para el Servicio de Sanidad.

El pliego de Bases y Condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, en el horario de 12.00 a 17.00 horas.

e. 23|2 Nº 1.125 v. 24|2|81

Secretaría de Planeamiento

DIRECCION GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA

La Dirección General de Coordinación Administrativa llama a Licitación Pública Nº 1|81, para el día 9|3|81 a las 15.00 horas, con el objeto de resolver la ejecución de trabajos de electricidad para la instalación de la Sala de Cómputos de esta Secretaría. El pliego de bases y condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Area presupuesto, contrataciones y suministros, 25 de Mayo 459, 6º piso, oficina 601, Cap. Fed., en el horario de 9.00 a 16.00 horas.

e. 23|2 Nº 1.140 v. 24|2|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 13 de marzo de 1981, a las 10.00 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, 1º piso, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de Bases y Condiciones e informes, de lunes a viernes de 9.00 a 16.00 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 52-81, "para la adquisición de soluciones con destino al Complejo Médico Policial Churruca-Visca".

e. 23|2 Nº 1.133 v. 4|3|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U 6)
RAWSON - CHUBUT
(C. E. A-72|81 - U 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 1, para el día 5|3|81 a las 9.00 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U 6), 9 de Julio s|n, C. Postal 9103, Rawson-Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "víveres frescos, papa acelga, lechuga zapallitos, tomates, cebollas, zapallo, zanahorias, batatas, queso fresco, manzanas, naranjas, huevos frescos, ajos secos, perejil y manteca", destinado al racionamiento del personal e internos de jurisdicción Nacional alojados en este Instituto de Seguridad (U 6), durante el trimestre Abril, mayo y junio de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (U 6), durante los días hábiles.

e. 23|2 Nº 1.128 v. 24|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD (U 6)
RAWSON - CHUBUT
C. E. A-73|81 (U 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 5|3|81 a las 9.30 horas, en la División Administrativa, Sección Compras (U 6), 9 de Julio s|n, C. Postal 9103, Rawson (Chubut), con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Víveres Secos, leche en polvo, arroz, legumbres, azúcar, fideos, aceite comestible, sal gruesa, sal fina y dulces", destinados al racionamiento del personal e internos de jurisdicción Nacional, alojados en este Instituto de Seguridad (U 6), durante el trimestre Abril, mayo y junio de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de seguridad (U 6), durante los días laborales.

e. 23|2 Nº 1.127 v. 24|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(UNIDAD Nº 6)
RAWSON - CHUBUT
(C. E. A-74|81-U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 3, primer llamado, para el día 5|3|81 a las 10 horas, en la División Administrativa Sección Compras (Unidad Nº 6), 9 de Julio s|n — Código Postal 9103 - Rawson-Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Carne de capón, vaca, chorizos, pollo y pescado", destinado al racionamiento del personal e internos de jurisdicción Nacional, alojados en este Instituto de Seguridad (Unidad Nº 6), durante el trimestre abril, mayo y junio de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (Unidad Nº 6), durante los días laborables.

e.23|2 Nº 1.126 v.24|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
INSTITUTO DE SEGURIDAD
(UNIDAD Nº 6)
RAWSON - CHUBUT
(C. E. A. 75|81 - U. 6)

Llámase a Licitación Pública Nº 4, primer llamado para el día 5|3|81 a las 10.30 horas en la División Administrativa — Sección Compras (Unidad Nº 6), 9 de Julio s|n, Rawson-Chubut, con el objeto de resolver la adquisición del rubro "Harina de trigo, sal gruesa, levadura y bromato de potasio", destinado a la confección de pan, que será suministrado al personal e internos de Jurisdicción Nacional, alojados en este Instituto de Seguridad (Unidad Nº 6), durante el trimestre abril, mayo y junio de 1981.

Informes y pliegos: dirigirse al Instituto de Seguridad (Unidad Nº 6), durante los días laborables.

23|2 Nº 1.129 v.24|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expediente: "E" 12|81-U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 1 (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo de 1981, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de Víveres frescos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el segundo trimestre (abril-junio) de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) — La Pampa — Sección Compras: en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e.23|2 Nº 1.153 v.24|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte.: "E" 13|81 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 2 — (primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo de 1981, a las 11 horas, con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos y productos lácteos, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4), durante el segundo trimestre (abril-junio) de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) — La Pampa — Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 23|2 Nº 1.152 v. 24|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE SANTA ROSA (U. 4)
Expte: "E" 14|81 - U. 4

Llámase a Licitación Pública Nº 3 — (Primer llamado), cuya apertura tendrá lugar el día 3 de marzo de 1981, a las 12 horas, con el objeto de desolver la adquisición de carne bovina y ovina faenada y sus derivados, con destino al racionamiento de Agentes e Internos de la Colonia Penal de Santa Rosa — (U. 4), durante el segundo trimestre (abril-junio) de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de Santa Rosa (U. 4) — La Pampa — Sección Compras; en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos, retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección, todos los días laborables de 8 a 12 horas.

e. 23|2 Nº 1.151 v. 24|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL

Expediente: D. 201|81 (DA)

Llámase a Licitación Pública N: 23, para el día 5|3|81 a las 14 horas en División Contrataciones(DN) — Paso 550, 2º Piso — Capital Federal con el objeto de resolver: La adquisición de vehículos gasoleros carrozados, con destino a: División Suministros (DN).

Informes y Pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN), durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.

e. 23|2 Nº 1.150 v. 24|2|81

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81 hasta el día 27 de febrero del corriente año a las 14 horas, por la adquisición de elementos de droguería.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en la calle Cangallo 666, 6º piso, Capital Federal, donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.

e. 23|2 Nº 1.176 v. 24|2|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE MATERIAL
AREA DE MATERIAL "RIO IV"
Licitación Pública Nros. 1|81, 2|81, 3|81, 4|81, 5|81 6|81 y 7|81

Llámase a Licitación Pública Nos. 1|81, 2|81, 3|81, 4|81, 5|81, 6|81 y 7|81 por la ejecución en esta Area de Material "Río IV" sita en Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, de las obras consignadas a continuación:

Licitación Pública Nº 1|81: Reemplazo cubierta de techo edificio Nº 90 acc. eléctricos y mecánicos.

Apertura: 10 de marzo de 1981 a las 10 hs.

Presupuesto oficial: $ 117.922.792.
Garantía de oferta: $ 1.179.228.
Valor del pliego: $ 250.000.

Licitación Pública Nº 2|81: Remodelación de la Compañía de Soldados (EDF. 7-77-92).

Apertura: 10 de marzo de 1981 a las 10.20 horas.

Presupuesto oficial: $ 235.982.000.
Garantía de oferta: $ 2.359.820.
Valor del pliego: $ 300.000.

Licitación Pública Nº 3|81: Reemplazo cubierta de techo colocación cielorraso y adecuación local para almacenar materiales en Sección Plásticos.

Apertura: 10 de marzo de 1981, a las 10.40 horas.

Presupuesto oficial: $ 68.061.422.
Garantía de oferta: $ 680.062.
Valor del pliego: $ 200.000.

Licitación Pública Nº 4|81: Reparación general de portones hangar montaje Nº 1.

Apertura: 10 de marzo de 1981, a las 11 horas.

Presupuesto oficial: $ 25.490.000.
Garantía de oferta: $ 254.900.
Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº 5|81: Reemplazo cubierta de techo División Contaduría.

Apertura: 10 de marzo de 1981, a las 11.20 horas.

Presupuesto oficial: $ 22.240.910.
Garantía de oferta: $ 222.410.
Valor del pliego: $ 150.000.

Licitación Pública Nº 6|81: Reparación general cubierta de techo edificio Nº 66, banco ensayo de motores.

Apertura: 10 de marzo de 1981, a las 10.40 horas.

Presupuesto: $ 47.121.919.
Garantía de oferta: $ 471.220.
Valor del pliego: $ 180.000.

Licitación Pública Nº 7|81: Reemplazo cubierta de techo en Escuadrón Servicios Generales.

Apertura: 10 de marzo de 1981, a las 12 horas.

Presupuesto oficial: $ 38.738.000.
Garantía de oferta: $ 387.380.
Valor del pliego: $ 150.000.

Los pliegos de Condiciones con las especificaciones técnicas se encuentran a disposición de los interesados, personalmente en la División Economía (Sección Compras) de este organismo en el horario de 8 a 12.30 horas o por correo Casilla de Correo Nº 26 (5800), Río Cuarto (Pcia. de Córdoba).

e. 23|2 Nº 1.177 v. 27|2|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
BASE AEREA MILITAR "MAR DEL PLATA"

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, con fecha de apertura 12 de marzo de 1981 a las 10 horas para la explotación agrícola de 90 hectáreas en la Base Aérea Militar "Mar del Plata" por un término de tres años. Consultas y retiro de pliegos en Sección Economía de la Base Aérea Militar "Mar del Plata", Ruta 2, Km. 399½ en el horario de 8 a 13 horas de lunes a viernes. Valor del pliego: pesos 50.000.

e. 23|2 Nº 1.124 v. 11|3|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO

Licitación Pública Nº 9|81

Provisión e instalación de equipo de aire acondicionado en Sucursal San Juan.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en Div. Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º piso, of. 455, Capital Federal, Suc. San Juan, Av. Rioja 280|84, San Juan o en Suc. Mendoza, Necochea 199, Mendoza.

Valor del pliego: $ 100.000.

Apertura: el 9|3|81 a las 14 hs. en Div. Licitaciones de Casa Central.

e. 23|2 Nº 1.147 v. 25|2|81

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 25|81 para la contratación de un servicio de limpieza para la Aduana de Bahía Blanca.

Apertura: 27 de febrero de 1981 a las 16,15 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18,00 horas.

e. 23|2 Nº 1.132 v. 24|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 31|81 para el arrendamiento de inmuebles con destino a la Aduana de Bahía Blanca y casa-habitación del Sr. Administrador y Sub-administrador de la misma.

Apertura: 27 de febrero de 1981 a las 17,00 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas o Aduana de Bahía Blanca.

e. 23|2 Nº 1.145 v. 24|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 40|81, para la contratación de un servicio de limpieza para la Aduana de Comodoro Rivadavia.

Apertura: 27 de Febrero de 1981 a las 16.45 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones. Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 23|2 Nº 1.141 v. 26|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 43|81, para la adquisición de formularios continuos.

Apertura: 27 de Febrero de 1981 a las 16 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones. Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18,00 horas.

e. 23|2 Nº 1.142 v. 24|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 45|81, para la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad para la Aduana de Rosario.

Apertura: 27 de Febrero de 1981 a las 16,30 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas.

e. 23|2 Nº 1.143 v. 24|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 46|81 para la contratación de un servicio de limpieza para la Aduana de Rosario.

Apertura: 27 de Febrero de 1981 a las 15,45 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350 — 3er. Piso — Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18,00 horas.

e. 23|2 Nº 1.144 v. 24|2|81

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Expte.: Nº 250.089|81.

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81, para lograr la provisión de sobres confeccionados en papel obra 1ra. alisado de 80 gr. y sobres bolsa en papel kraft de 100 gr.|m2.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 27 de febrero de 1981 a las 15 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145 3º Piso, Buenos Aires.

e. 23|2 Nº 1.164 v. 24|2|81

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 16|81

Apertura: 10|3|81 — hora 10,30. — Prov. de 29.600 Kg. trapo blanco 32.600 Kg. trapo de color y 800 Kg. de estopa blanca. — Valor pliego: $ 20.000. — Consulta retiro documentación: Lavalle 1554 1º piso oficina 107 Capital Federal. — Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e. 23|2 Nº 1.170 v. 27|2|81

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
L. Pública Nº 7|81

Reacondicionamiento del refactario de la caldera Nº 6 — Central Comodoro Rivadavia — Postergada: para el día 3 de marzo 1981 — hora 10.00.

e. 23|2 Nº 1.171 v. 25|2|81

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.212: Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Refuerzo de la Protección Catódica en el Gasoducto Plaza Huincul — General Conesa".

Apert. 23|3|81: 9,00 hs. Valor Doc.: $ 550.000.

Adquirir documentación Alsina 1179 P. 1º Of. 110 Capital de 8,30 a 15,30 hs.

e. 23|2 Nº 1.131 v. 4|3|81

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte.: Nº 50.274|81.

Llámase a Licitación Pública Número 17.678, para la impresión y provisión de la publicación "Boletín de Orientación para el Consumidor" (OPEC), para el año 1981, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de marzo de 1981 a las 14 horas para el primer sobre en la oficina indicada anteriormente en presencia de autoridades e invitados.

e. 23|2 Nº 1.172 v. 4|3|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 30|81.
Expte.: Nº 106.059|81.

Llámase a Licitación Pública para el día 6 del mes de Marzo de 1981 a las 17 horas para la confección de carpetas de cartulina, impresas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Oficina 119 — Capital Federal.

e. 23|2 Nº 1.135 v. 27|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32|81.
Expte.: Nº 102.633|80.

Llámase a Licitación Pública para el día 6 del mes de Marzo de 1981 a las 17 horas para la perforación de tres pozos para extracción de agua subterránea en Corrientes.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º Piso — Of. 119 — Capital Federal.

e. 23|2 Nº 1.134 v. 27|2|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 hasta el día 25 de Febrero de 1981 a las 14 horas para tareas especializadas de consultor y supervisión para la ejecución de trabajos en la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental.

Pliego de Condiciones, Consultas, Presentación de Propuestas y Apertura en la Subsecretaría de Ordenamiento Ambiental, Avenida Santa Fe 1548 — 10º Piso de Capital Federal.

e. 23|2 Nº 1.168 v. 24|2|81

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL

Licitación Pública Internacional Número 779|81.

Descripción: Adquisición de pilas para señalamiento y telecomunicaciones.

Apertura: Día 3|4|81 — Hora: 12,00.

Valor del Pliego: $ 500.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 769|81 (Adquisición cobres de Pago) prevista para el día 13|2|81 a las 12,00 horas, ha sido prorrogada para el día 27|2|81 a las 12.00 horas.

Valor del Pliego: $ 52.500.

Consulta y Venta de Pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General, respectivamente, ambas en Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1302, Planta Baja, Capital, de lunes a viernes de 10,30 a 14,30 horas.

Línea Gral. Mitre

IMPORTANTE

Comunícase que en la Licitación Pública Nº 3978|81 cuya apertura ha sido programada para el 10|3|81 a las 13,00 horas se han introducido modificaciones al pliego base del llamado.

Valor del Pliego: $ 30.000.

Comunícase que en la Licitación Pública Internacional Nº 3973|80 cuya apertura ha sido programada para el 20|4|81 a las 13,00 horas, se han efectuado modificaciones al pliego base del llamado mediante Circular Nº 1 del 12|2|81.

Valor del Pliego: $ 8.400.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1358, Piso 3º, Oficina 359, Capital o en Avenida Alberdi y Las Heras — Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30, en Rosario de 330 a 1230.

Línea Gral. San Martín

Licitación Pública Nº 1007|81.

Descripción: Playa Estación Avanzada — Línea San Martín — Sistematización de playas a nivel interlíneas — Provisión de jornales para la reparación de vías y aparatos de playa.

Presupuesto Oficial: $ 409.553.208.

Apertura: Día 26|3|81 — Hora: 15,00.

Valor del Pliego: $ 75.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza Est. Santos Lugares, de lunes a viernes en horario de 13 a 18. Asimismo en Suipacha 48 Provincia de Mendoza.

Línea Gral. Belgrano

Licitación Pública Nº E.C. 32|80.

Descripción: Acumuladores (Elemento) de níquel cadmio, Tipo "Varta" HS. 7.

Apertura: Día 19|3|81 — Hora: 14,30.

Valor del Pliego: $ 10.000.

Consulta y Venta de Pliegos: Departamento Aprovisionamiento — Sección Licitaciones — Oficina Apertura de Propuestas, Local Nº 9 de Avenida de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, en el horario de 11,00 a 17,00.

e. 23|2 Nº 1.159 v. 25|2|81

FERROCARRILES ARGENTINOS

Llámase a Licitación Pública Nº 21|81 con la conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 925|81 para la obtención de créditos hasta Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cuarenta Millones de Pesos ($ 43.740.000.000.—).

Plazo de reintegro noventa días.

Apertura de la propuesta el 25 de Febrero de 1981 a las 11,30 horas.

Oferta mínima Quinientos Millones de Pesos ($ 500.000.000.—).

Disposición de los fondos el 27 de Febrero de 1981.

Informes y pliego de condiciones a retirar en General Hornos 11 — 4º Piso, Oficina 414, Capital Federal de 11,30 a 16,00 horas.

$ 36.000 e. 23|2 Nº 48.220 v. 23|2|81

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 4284|81

Adquisición de cubiertos plásticos a fabricarse en material SAN, color negro humo.

Los pliegos de condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo, en el Departamento de Compras y Contrataciones, Div. Licitaciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10.00 16.00 horas.

Las ofertas serán presentadas en la dirección arriba indicada y la apertura de sobre se efectuará en la oficina 109, el día 9 de marzo de 1981, a las 10.30 horas.

e. 23|2 Nº 1.179 v. 4|3|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Elementos para impresora I.B.M. 3800. Expte.: 195-LP-81. Apertura: 3|3|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, Cap. Fed. Pliegos: En dicho lugar.

e. 23|2 Nº 1.148 v. 24|2|81

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 21|81

Para la provisión y colocación de cuatro (4) defensas neumáticas flotantes y construcción de tres (3) bitas de amarre en Puerto Quequén.

Apertura: 23|3|81. Hora: 15. En la Sala de Aperturas (1er. subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.

Pliegos: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Quequén, Juan de Garay s|n, Quequén, Pcia. de Bs. As., días hábiles de 7 a 14 horas.

Valor del pliego: $ 220.000.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 430.580.000.

e. 23|2 Nº 1.165 v. 6|3|81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 32-P|81

Apertura: 23|3|81.

Hora: 9.00.

Adquisición de Pistola para inyectar resina; compuesto para bloqueos y materiales para la construcción de bloqueos.

Pliego $ 200.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|2 Nº 1.162 v. 3|3|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública 33-P|81

Apertura: 16|3|81.

Hora: 9.00.

Adquisición de Escaleras. Pliego: pesos 80.000. Inf. Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital, de 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|2 Nº 1.163 v. 3|3|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 34-P|81

Apertura: 17|3|81.

Hora: 10.30.

Pliego: $ 140.000.

Adq. conectores a compresión tipo "B" relleno.

Inf. y|o adq. de pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e. 23|2 Nº 1.157 v. 3|3|81

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Nº 31-P|81

Apertura: 17|3|81.

Hora: 9.00.

Pliego: $ 100.000.

Adquisición Postes de Palma y Postes de Madera.

In. y|o Adq. de Pliegos en Av. La Plata 1540, 3º piso, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

Pliegos también podrán retirarse en: La Plata: calle 47 Nº 632; Mar del Plata: Av. Luro 2554; Ba. a Blanca: Sarmiento 159; todos de la provincia de Buenos Aires y en Córdoba: Av. Gral Paz 36, Pcia. de Córdoba; Rosario: Pte. Roca 1027, Pcia. de Sta. Fe: Santa Fe: Mendoza 2430, 1º piso Sta. Fe; Corrientes: Catamarca 1281, Pcia. de Corrientes y en Posadas: Catamarca 1281, Pcia. de Misiones.

e. 23|2 Nº 1.160 v. 3|3|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Administración
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 34.863|30

Llámase a Licitación Pública Nº 2 (Segundo llamado), para el día 4 de marzo de 1981 a las 10 horas, por la ejecución de trabajos pertinentes para la conservación y desarrollo de un prado natural en las áreas de parquización del Centro Universitario de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones — Dirección Operativa — Dirección General de Administración — Berutti 2109 — 2000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 23|2 Nº 1.167 v. 24|2|81

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 1|81
Expediente Nº D-1,49|81

Licitación Pública de precios para la adquisición de sillas y escritorios con destino a las aulas sobre el Comedor Universitario.

Apertura: 13 de marzo. Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas — Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) de la Universidad Nacional de San Luis — Lavalle y Mitre 1º P. — 5700, San Luis — Tel.: 24689 ó 24938 (Int. 4).

Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires — Carlos Pellegrini 143 — 8º Piso — Oficina 37 — 1009 Capital Federal — Tel. 35-2624, en horario de 10 a 18 horas.

e. 23|2 Nº 1.166 v. 23|2|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL
Expediente Nº 458|81

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81, para la provisión y colocación de 190 m2 aproximado de mamparas divisorias de oficinas para los pisos, 1º, 2º y 3º del inmueble del Instituto Nacional de Acción Mutual ubicado en Avenida de Mayo 869, Capital Federal.

La apertura de las propuestas se realizarán el día 27 de febrero de 1981, a las 14 horas, en el sector Compras y Suministros, Avenida de Mayo 869, 3º piso, Capital Federal, donde se podrán solicitar pliegos e informes.

e. 23|2 Nº 1.149 v. 26|2|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0311|80

Llámase a Licitación Pública Nº 11, el día 13 de marzo de 1981 a las doce horas, por la adquisición de películas radiográficas, con destino a la Policlínica Bancaria y Sanatorio Bancario de Córdoba.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.
e. 23|2 Nº 1.172 v. 25|2|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0213|80

Llámase a Licitación Pública Nº 12, el día 16 de marzo de 1981 a las doce horas por la provisión de un equipo para ejecución automática de prueba de Coombs, para uso de la División Hemoterapia de la Policlínica Bancaria.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso — Capital Federal.
e. 23|2 Nº 1.174 v. 25|2|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 790-0040|81

Llámase a Licitación Pública Nº 13, el día 6 de marzo de 1981 a las trece horas, por el servicio de limpieza en los edificios de las Sucursales Morón, Lomas de Zamora y San Isidro, durante el período comprendido entre el 1º de abril de 1981 y el 31 de marzo de 1982.

Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 — 7º piso - Capital Federal.

Valor del pliego: $ 200.000.
e. 23|2 Nº 1.175 v. 25|2|81

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 2|81.

Apertura: 3-3-81, a las 14.30 horas.

Llámase a licitación Pública Nº 2|81, para la adquisición de películas radiográficas y otros elementos, destinadas a cubrir las necesidades para el año 1981.

Recabar información en: Compras y Suministros, Viamonte 869, 4º piso, Capital, de 12 a 18 horas.
e. 23|2 Nº 1.178 v. 24|2|81

Secretaría de Salud Pública

DELEGACION SANITARIA FEDERAL SANTA FE
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 para el día 3 de marzo de 1981 a las 11,30 horas para la adjudicación de pasto verde (alfalfa) con destino al Servicio de Higiene Social de Santa Fe.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Delegación Sanitaria Federal, Sector Contrataciones, San Martín 1725 (6000), Santa Fe, debiendo dirigirse para el retiro de pliegos e informes a la citada Delegación o al Departamento de Suministros y Mantenimiento, Servicio de Contrataciones, Defensa 120, 4º piso (1345), Capital Federal.
e. 23|2 Nº 1.136 v. 24|2|81

HOSPITAL NACIONAL BERNARDINO RIVADAVIA

Llámase a Licitación Pública Nº 9|81, del Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, para el día 6 de marzo de 1981 a las 13, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el Hospital Nacional Bernardino Rivadavia, Avda. Las Heras 2670, 2º piso, oficina 123, Capital Federal, donde además se entregarán los pliegos y se evacuarán consultas.

Las necesidades se refieren a: Servicio de limpieza diaria del establecimiento durante el mes de abril de 1981.
e. 23|2 Nº 1.130 v. 24|2|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública con referencia a la adquisición de pólizas y volantes para stock.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302, 3º piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 50.000.

Fecha de apertura: el día 27|2|81, a las 11 horas.
e. 23|2 Nº 1.139 v. 24|2|81

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 17|81 para el día 11 de marzo de 1981 a las 11 horas, para la contratación de servicios de camiones, rastrojeros y pala cargadora.

El pliego puede ser consultado y retirado sin cargo en la Subgerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 8 a 12 horas.
e. 23|2 Nº 1.161 v. 4|3|81

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
CENTRAL NUCLEAR EN EMBALSE
Licitación Pública para el día 19 de marzo de 1981
Expediente Nº A-1.031

Nº 4|81 — "Locación de Fotocopiadoras".

Hora: 11.00 (once).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 7510, 1429 Capital, en el horario de 9.00 a 12.00 y de 14.30 a 16.00 horas, de lunes a viernes hábiles o en la Central Nuclear Embalse — Embalse — Córdoba.
e. 19|2 Nº 1.065 v. 2|3|81

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA
Licitación Pública para el día 20 de marzo de 1981
Nº 34
Expediente Nº 10.243

Tubos de cobre, bro... ... 1º, entrerosca, tapón de Aº 1º, etc.

Hora: 10.30 (diez y treinta).

Nº 35
Expediente Nº 10.246

Servicio quincenal de la instalación de aire acondicionado del bioterio - C.A.E.

Hora: 10 (diez).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Av. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9:30 a 12 horas, sin cargo.
e. 20|2 Nº 1.109 v. 23|2|81

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 — P.B. — Buenos Aires — T.E. 46-9841 — Int. 487-462
Licitación Pública Nº 1.014

Llámase a Licitación Pública para contratar un servicio de limpieza de la Casa de Gobierno, cuya apertura del Sobre Nº 1 se llevará a cabo el día 19 de marzo de 1981 a las 10.00 horas.

El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura, previo pago de la suma de cien mil pesos ($ 100.000) en el Departamento Tesorería, en el horario de 11:00 a 15:00 horas.
e. 19|2 Nº 1.071 v. 2|3|81

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de marzo de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes, de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 2-81. Por la venta de chatarra liviana sin dimensionar solicitada por la División Bienes en Desuso.
e. 20|2 Nº 1.103 v. 23|2|81

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 9 de febrero de 1981, a las 10 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, piso 1º, Capital (donde se podrán solicitar pliegos de bases y condiciones e informes de lunes a viernes de 9 a 18 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 43|81 "Adquisición de repuestos para vehículos Ford Falcon, solicitada por la División Automotores".
e. 30|1 Nº 625 v. 23|2|81

CAJA DE RETIROS, JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA POLICIA FEDERAL

Llámase a Licitación Pública Nº 4|81 para el 26 de marzo de 1981 a las 9.30 para la provisión de servicio de refrigeración.

Los pliegos de condiciones e informes podrán ser retirados en el Departamento Despacho, ... en el horario de 8 a 12, Avda. Ca... 655 Capital Federal.
e. 20|2 Nº 1.092 v. 23|2|81

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. D. 125|81 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 8 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1981, a las 9 horas con el objeto de resolver la adquisición de víveres secos con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre abril-junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.
e. 20|2 Nº 1.100 v. 23|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. "D" 126|81 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 9 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1981 a las 9.30 horas, con el objeto de resolver la adquisición de frutas y verduras, con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5) durante el trimestre abril-junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5) Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.
e. 20|2 Nº 1.099 v. 23|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. D. 127|81 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 10 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1981, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de productos lácteos con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5) durante el trimestre abril-junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos retiro de pliegos, etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.
e. 20|2 Nº 1.098 v. 23|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. T. 91|81 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 33, cuya apertura tendrá lugar en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la ejecución de la obra: Construcción de un camino de concreto asfáltico en el perímetro externo del Instituto Correccional de Mujeres (U. 3) - Construcción de un camino de concreto asfáltico con viga de borde de Hº Aº en el predio externo, como acceso a futuras viviendas del citado Instituto - Bacheo del camino principal existente de acceso al Instituto, ubicado en el Partido de Esteban Echeverría, localidad de Ezeiza, Provincia de Buenos Aires, por el sistema de Ajuste Alzado. — Presupuesto oficial: 850.000.000 de pesos. — Importe de la garantía: pesos 8.500.000.

El acto de apertura se efectuará en dos etapas.

1a. etapa: Sobre exterior conteniendo la documentación requerida el día 23-3-81, a las 14 horas.

2a. etapa: Sobre interior conteniendo la oferta, cómputo de materiales y precios unitarios, el día 27-3-81, a las 14 horas.

Informes y pliegos: dirigirse a la mencionada división todos los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 18|2 Nº 1.028 v. 10|3|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
COLONIA PENAL DE GENERAL ROCA (U. 5)
Expte. D. 128|81 (U. 5)

Llámase a Licitación Pública Nº 11 (1er. llamado), cuya fecha de apertura tendrá lugar el día 2 de marzo de 1981, a las 10.30 horas con el objeto de resolver la adquisición de materias primas para elaboración de pan con destino al racionamiento de agentes e internos de esta Colonia Penal de General Roca (U. 5), durante el trimestre abril-junio de 1981.

El acto se llevará a cabo en la Colonia Penal de General Roca (U. 5), Río Negro, Sección Compras, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

Por más datos retiro de pliegos etc., dirigirse a la mencionada Sección en días laborables, de 8 a 12 horas.
e. 20|2 Nº 1.097 v. 23|2|81

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expte. A 26|81 (DN)

Llámase a Licitación Pública Nº 22 para el día 13|3|81 a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver: La adquisición de material de cirugía, equipos refractarios odontológicos, material de ... y cirugía odonto. lógica, equipo para observación de rayos X, para ... procesado y revelado de películas radiográficas, equipos hospitalarios uso humano con destino a Sección droguería y laboratorio central.

Informes y pliegos: Dirigirse a División Contrataciones (DN) durante los días laborables en el horario de 13 a 17 horas.
e. 20|2 Nº 1.102 v. 23|2|81

MINISTERIO DE DEFENSA

REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Llámase a Licitación Pública Nº 13|81, hasta el día 20 de febrero del corriente año, a las 17 horas, por la adquisición de Dos (2) máquinas contadoras de formularios.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la División Compras, sito en Cangallo 666, 6º piso, Cap. Fed., donde podrán retirarse sin cargo los respectivos pliegos de condiciones.
e. 20|2 Nº 1.116 v. 23|2|81

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS
Licitación Pública Nº 1|81

Para el día 9 de marzo de 1981 a las 9.30 hs.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para la adquisición de resmas de papel obra Cap. Bermúdez, Witcelart, alml, y cartulina de color tipo Witcelor.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico Cerrito 1248, Capital en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 19|2 Nº 1.087 v. 23|2|81

Comando en Jefe del Ejército

EJERCITO ARGENTINO
DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Fábrica Militar de Acido Sulfúrico
Licitación Pública Nº 1|81

Por la contratación del proyecto y construcción de un galpón y un tinglado en la Fábrica Militar de Acido Sulfúrico, sita en Puente General Mosconi, Berisso, Pcia. de Buenos Aires.

Apertura: 18 de marzo de 1981, a las 11.00 horas.

Las firmas interesadas podrán retirar el pliego de condiciones en la Fábrica mencionada (Servicio Abastecimiento) o en Dirección General de Fabricaciones Militares, Cabildo 65, Capital, previo pago en Contaduría de $ 50.000, por la documentación.
e. 17|2 Nº 1.008 v. 26|2|81

FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR "SAN FRANCISCO"

Llámase a Licitación Pública Nº 01|81 para el día 13 de marzo de 1981 a las 11

horas, con el objeto de contratar la provision de resortes para uso ferroviario.

Por pliegos de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina de Compras) Urquiza 55, San Francisco (Cba.) o a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares (Gerencia Abastecimiento) Cabildo 65, Buenos Aires.

e. 16|2 Nº 1.021 v. 27|2|81

FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR
"SAN FRANCISCO"

Llámase a Licitación Pública Nº 03|81 para el día 18 de marzo de 1981 a las 11.30 horas, con el objeto de contratar la provisión de resortes para uso ferroviario.

Por pliego de condiciones y otros datos dirigirse a Fábrica Militar "San Francisco" (Oficina de Compras), Urquiza 55, San Francisco (Cba.) a la Dirección Gral. de Fabricaciones Militares (Gerencia de Abastecimiento), Cabildo 65, Buenos Aires.

18|2 Nº 1.020 v. 27|2|81

DIRECCION GENERAL
DE FABRICACIONES
MILITARES

Licitación Pública de ventas Nº 2|81

Gerencia de Ventas de Equipos Mecánicos y Especiales (Sección Productos Elaborados y Afines).

Llámase a Licitación Pública de ventas con apertura el día 13|3|81 a las 10.30 horas, por la venta de Planta Mononitrobenceno.

Por pliego de condiciones dirigirse a: Dirección General de Fabricaciones Militares (Gerencia de Ventas de Equipos Mecánicos y Especiales Sección Productos Elaborados y Afines), Cabildo 65, Planta Baja, C. Postal 1426, Capital Federal.

Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos "Villa María" en Villa María (Prov. de Córdoba). (Lunes a viernes de 7 a 13 horas.)

Delegación Comercial Córdoba, Chacabuco 368, Córdoba.

Delegación Comercial Rosario, Córdoba 1365, 2º piso, of. 202, Rosario (Prov. de Santa Fe).

Delegación Comercial Mendoza, Montevideo 19, Mendoza, de lunes a viernes, dentro del siguiente horario: 8.30 a 12.30 y de 13.30 a 17.30 horas.

e. 16|2 Nº 927 v. 25|2|81

Comando en Jefe de la Armada

DIRECCION GENERAL DEL
MATERIAL NAVAL
DIRECCION DE
INSTALACIONES
FIJAS NAVALES

Licitación Pública Nº 1|81

Llámase a licitación pública para la contratación de la obra "Construcción de 2 piletas de natación en la Colonia Almirante Brown, Villa del Dique, provincia de Córdoba".

Presupuesto oficial: $ 1.098.258.600. Fecha y hora de apertura: 17 de marzo de 1981 a 10 horas. Lugar de apertura: El indicado en el pliego. Plazo de ejecución: Seis (6) meses. Garantía de oferta: $ 10.982.586. Precio del legajo: $ 550.000.

Consulta de pliegos: Todos los días hábiles de 8 a 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Edificio "Libertad", Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, of. 35, y en la Colonia Almirante Brown, Villa del Dique, Córdoba.

Venta de pliegos: Hasta el día 10 de marzo de 1981 a 12 horas, en la Dirección de Instalaciones Fijas Navales.

e. 16|2 Nº 916 v. 6|3|81

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
ESCUELA DE AVIACION MILITAR

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81 (Obras Públicas). Obra Nº 235 Completamiento desagües pluviales, sector Sud Oeste.

Presupuesto oficial: $ 320.000.000.
Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea Km. 6½ Córdoba.
Apertura: División Economía.
Día: 13 mes: Marzo, año 1981, hora 9.30.

Consultas técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compra de Pliego: División Economía (lunes a viernes de 8 a 13 horas).
Precio de la documentación técnica: $ 200.000.
Condiciones de la propuesta: Plazo de ejecución: Doscientos diez (210) días corridos.
Plazo de mantenimiento de la oferta: Noventa días (90) corridos.
Garantía de la oferta: Uno por ciento (1 %) del presupuesto oficial.

e. 16|2 Nº 959 v. 2|3|81

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE INSTRUCCION
Escuela de Aviación Militar

Llámase a Licitación Pública Nº 2|81 (Obras Públicas). Obras Nº 236 Reparación general hangares Nros. 4, 5 y 6.
Presupuesto Oficial: $ 485.043.340.
Lugar: Escuela de Aviación Militar, Av. Fuerza Aérea Km. 6½, Córdoba.
Apertura: División Economía.
Día: 13, mes: marzo, año: 1981, hora: 9.45.
Consultas Técnicas: División Proyectos y Control de Obras.
Compra de Pliego, División Economía (lunes a viernes, de 8 a 13 horas).
Precio de la Documentación Técnica: $ 200.000.
Condiciones de la propuesta: Plazo de Ejecución: Ciento ochenta (180) días corridos.
Plazo de mantenimiento de la Oferta: Noventa (90) días corridos.
Garantía de la Oferta: Uno por ciento (1 %) del Presupuesto Oficial.

e. 16|2 Nº 967 v. 2|3|81

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA
REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública Nº 25|80 destinada a la atención de posibles reparaciones de equipos de aire acondicionado, desde su adjudicación hasta el 30|6|82.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 710, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 12 de marzo de 1981, a las 11.

e. 19|2 Nº 1.073 v. 25|2|81

INSTITUTO NACIONAL
DE VITIVINICULTURA
Licitación Pública Nº 006|81
Expediente Nº 311-000863-80-3

Dirección General de Coordinación y Administración informa con relación al llamado a Licitación Pública Nº 006|81, cuya apertura estaba prevista para el día 16 de febrero ppdo. a las 11.00 horas, ha sido diferida para el día 26 de febrero de 1981 a las 11.00 horas.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 20|2 Nº 1.111 v. 23|2|81

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL

Llámase a Licitación Pública Nº 1|81, para la adquisición de Artículos para la construcción con destino al Area Intendencia del Hotel Gen. l Manuel Belgrano dependiente del Instituto de Obra Social.

La apertura se llevará a cabo el día 27 de febrero de 1981 a las 11.00 horas.

Pliego de Condiciones: Hotel General Manuel Belgrano, Av. Alem s|n. Huerta Grande, Pcia. de Córdoba, T.E. 2541 (La Falda) y o Nº 90 (Huerta Grande y Servicio de compras y suministros, Hipólito Irigoyen 256, 3º piso Of. 301, Capital Federal, de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 14.00 horas y de 12.30 a 19.00 horas respectivamente.

Presentación y apertura de las ofertas: Hotel General Manuel Belgrano.

e. 20|2 Nº 1.092 v. 23|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 27|81, para la plastificación de hasta 42.000 credenciales.

Apertura: 26 de febrero de 1981, a las 16.45 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º Cap. de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 20|2 Nº 1.106 v. 23|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública N: 29|81, para la contratación de un servicio de limpieza para el edificio de la Aduana de La Plata.

Apertura: 26 de febrero de 1981, a las 16.30 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capital, de lunes a viernes de 13.00 a 18.00 horas.

e. 20|2 Nº 1.108 v. 23|2|81

ADMINISTRACION NACIONAL
DE ADUANAS
DEPARTAMENTO
ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 42|81, para la instalación de un sistema de verificación de identidad de tarjetas tipo magnético o similar.

Apertura: 26 de febrero de 1981, a las 16.10 horas.

Retiro de pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3º piso, Capit., de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e. 20|2 Nº 1.107 v. 23|2|81

DIRECCION GENERAL
IMPOSITIVA
Expediente Nº 252.691|80

Llámase a Licitación Pública Nº 3|81 para lograr la provisión e instalación de 30 aparatos intercomunicadores electrónicos tipo NEC o similar, con equipo central en el edificio de Lavalle 1268, Buenos Aires.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 26 de febrero de 1981, a las 14 horas.

Para retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas, dirigirse a División Compras y Suministros, Paraná 145, 3º piso, Buenos Aires.

e. 20|2 Nº 1.096 v. 23|2|81

Secretaría de Energía

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimientos
Lic. Pública Internacional Nº 15|81

Apertura: 3|4|81, hora 10.00. Prov. de 832 descargadores de sobretensión de resistencia variable, tipo intemperie. Valor del pliego: $ 20.000. Consulta, retiro de documentación: Lavalle 1554, 1º piso, Of. 107, Cap. Fed., de 11 a 16 horas. Lugar de apertura, en la dirección indicada precedentemente.

e. 20|2 Nº 1.117 v. 26|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.213

Provisión 10.000 TM gas licuado Propano y 20.000 TM gas licuado Butano en Condición FOB a proveer en el período 25|2|81 al 10|3|81 o alternativamente en Condición EXSHIP, Puerto Dock Sud, Prov. de Buenos Aires, a proveer en el período 15|3|81 al 31|3|81.

Apert. 25|2|81: 15 hs.

Licitación Pública Nº 10.214

Contratación transporte marítimo de 30.00 TM aprox. de gas licuado de petróleo (Propano|Butano) a granel, refrigerado, a cargarse entre el 25 de febrero de 1981 y el 10 de marzo de 1981 en los Puertos del Golfo Pérsico, Mediterráneo, Mar del Norte, Golfo de México, Caribe o Australia hasta el Puerto de Dock Sud (Prov. de Buenos Aires.).

Apert. 25|2|81: 15 hs.

Retirar documentación, Alsina 1170 P. 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 17 hs.

e. 18|2 Nº 1.051 v. 23|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.211

Contratación de los trabajos con destino a la obra: Ampliación Sistema de Seguridad en Planta Recuperadora Calmancito, Prov. de Jujuy

Apert. 17|3|81: 9.45 hs. Valor doc. pesos 55.000.

Adquirir documentación, Alsina 1170, 1º P. Of. 110, Capital de 8.30 a 15.30 hs.

18|2 Nº 1.050 v. 27|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.199

Contrat. de los trabajos con destino a la obra: Habilitación de la Dársena para Buques Propaneros en Dock Sud, Puerto Buenos Aires, Primera Etapa.

Apert. prorrogada p el día: 4|3|81: 11.15 hs. Valor doc. $ 550.000.

Adquirir documentación, Alsina 1170: P. 1º, of. 110, Capital de 8.30 a 15.30 hs.

18|2 Nº 1.051 v. 27|2|81

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10 [illegible]

Contrat. de Servicios y obras para el procesamiento de gas natural en Pico Truncado (Prov. de Santa Cruz) y la reinyección de hidrocarburos condensables a Gasoducto Troncal. Apert. Antecedentes: 10|3|81: 9.00 horas. Valor Doc. $ 550.000.

Adquirir documentación, Alsina 1170, 1º piso Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.

e. 19|2 Nº [illegible] v. 23 [illegible]

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 8|81 para la provisión de tuneleras cargadoras. Apertura el día 27 de marzo de 1981 a las 15.00 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190, Cap. Fed., de 14.00 a 17.00 horas.

e. 12|2 Nº 876 v. 23|2|81

Secretaría de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 27|81
Expte. Nº 45|81

Llámase a licitación pública para el día 3 del mes de marzo de 1981 a las 17 horas para la adquisición de máquina de escribir eléctrica máquinas de calcular eléctricas y máquinas de escribir mecánicas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Departamento Compras y Suministros, Paseo Colón 982, 2º piso, of. 119, Capital Federal.

e. 19|2 Nº 1.062 v. 25|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 26|81
Expte. Nº 131.079|81

Llámase a licitación pública para el día 2 del mes de marzo de 1981 a las 17 horas para la adquisición de ropa de trabajo.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982 — 2º piso — Of. 119 — Capital Federal.

e. 18|2 Nº 1.026 v. 24|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 28|81
Expediente Nº 115.372|80

Llámase a Licitación Pública para el día 4 del mes de marzo de 1981 a las 17 horas para la provisión y colocación de 2 equipos de aire acondicionados.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Adm [illegible]ción — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119 — Capital Federal.

e. 20|2 Nº 1.123 v. 26|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 29|81
Expediente Nº 131.071|81

Llámase a Licitación Pública para el día 4 del mes de marzo de 1981 a las 16 horas para la adquisición de vacuna antiaftosa.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119 — Capital Federal.

e. 20|2 Nº 1.122 v. 26|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 33|81
Expediente Nº 52|80

Llámase a Licitación Pública para el día 6 del mes de marzo de 1981 a las 17.30 horas para la adquisición de un (1) vehículo automotor (tipo pick-up), doble cabina, nuevo, sin uso última producción.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119 — Capital Federal.

e. 20|2 Nº 1.121 v. 23|2|81

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Privada Nº 22|81
2º llamado
Expediente Nº 157.006|81

Llámase a Licitación Privada Nº 22|81, 2º llamado para el día 3 de marzo de 1981 a las 16 horas para la adquisición de libros técnicos.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración — Departamento Compras y Suministros — Paseo Colón 982, 2º piso, Oficina 119 — Capital Federal.

e. 20|2 Nº 1.120 v. 23|2|80

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA BALCARCE
Licitación Pública Nº 23|81.

Llámase a Licitación Pública Nº 23|81, cuya apertura se fija para el día 10 de marzo de 1981 a las 10 horas, para alquilar un inmueble para ser ocupado por la Agencia de Extensión Rural del INTA de Laprida, Provincia de Buenos Aires.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Estación Experimental Regional Agropecuaria de Balcarce Oficina de Compras y Suministros) y en la sede actual de la Agencia de Extensión calle Ramón Santamarina 1238 de Laprida donde se procederá a la apertura de las ofertas recibidas en el día y hora señalados.

e. 20|2 Nº 1.095 v. 23|2|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 51|81 con el objeto de adquirir maderas, aglomerados y laminados.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 75.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros) Paseo Colón 359|79 — 2º Piso — Capital Federal, dentro del horario de 11,00 a 13,00 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 3 de marzo de 1981 a las 16,00 horas, en la dirección ante mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran

e. 20|2 Nº 1.115 v. 23|2|81

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 55|81, con el objeto de contratar un servicio de mantenimiento integral de un montacarga instalado en el edificio del Laboratorio Central de este Organismo, por el término de un año con opción por parte de esta Junta Nacional por un año más.

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 42.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros). Paseo Colón 359|79 — 2 Piso — Capital Federal, dentro del horario de 9.00 a 12.00 horas, previa presentación de Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 4 de Marzo de 1981 a las 15.00 horas en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e. 20|2 Nº 1.110 v. 23|2|81

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública Nº 1181-0 hasta el día 4 de marzo de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción de un muro de contención y obras complementarias en la Intendencia de Parques Nacionales de Ushuaia Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Presupuesto Oficial: $ 207.817.500. Importe de la garantía: $ 2.078.175. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones: S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 18º — Capital Federal, como así también en el Distrito Sur S.N.A. calle Vicente López Nº 46 — Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires.

Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Sur S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para la apertura.

Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. Precio de la documentación: $ 50.000. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925 — piso 16º de 13 a 18 horas.

e. 18|2 Nº 1.033 v. 24|2|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Postérgase la licitación pública N 1166-0 hasta el día 10 de marzo de 198[illegible] a las 16 horas, convocada para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la [illegible]ción de los trabajos faltantes en la construcción del edificio destinado a los Tribunales Federales en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, sito en la calle Hipólito Yrigoyen 55. Presupuesto Oficial: $ 6.912.300.000. Importe de la garantía: $ 69.123.000 Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S.N.A.: Av. 9 de Julio 1925, 18º piso, Cap. Fed. como así también en el Distrito Noreste S.N.A. Avda. 3 de Abril 898, Corrientes. La presentación de propuestas en el Distrito Noreste S.N.A. se realizará hasta Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de apertura y en Supervisión Licitaciones S.N.A. hasta el día y hora fijados para dicho acto.

Plazo de ejecución: Veinte (20) meses. Precio de la Documentación: $ 100.000. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Avda. 9 de Julio 1925, 16º piso, de 13 a 18 hs.

e. 19|2 Nº 1.057 v. 23|2|81

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA

Llámase a Licitación Pública Nº 1.180-0 hasta el día 16 de marzo de 1981 a las 16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" las obras de construcción del edificio destinado a la Capitanía del Puerto Quequén, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 707.000.000. — Importe de la garantía: $ 7.070.000.

Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Supervisión Licitaciones S. N. A.: Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal.

Plazo de ejecución: cinco (5) meses. Precio de la documentación: $ 250.000.

Pago de la misma: Departamento Administración S.N.A., Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, de 13 a 18 horas.

e. 13|2 Nº 896 v. 5|3|81

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNICA HIDRICAS
Licitación Pública Nº 002|81

Llámase a Licitación Pública para el día 27 de febrero de 1981 a las 11 horas, para contratar el alquiler de un inmueble en la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, por el término de tres (3) años, con opción a tres (3) años más.

El pliego de condiciones con las especificaciones podrá ser retirado en Disacher 99 — Villa Carlos Paz (Córdoba) en el horario de 8 a 14 horas, lugar donde se efectuará el Acto de Apertura.

e. 16|2 Nº 902 v. 26|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 7105

Para contratar los servicios de limpieza de los Puentes Avellaneda y Pueyrredon, precio del pliego: $ 4.000. Expte.: 14556-L-1979. Presentación propuestas: 27 de febrero de 1981 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 19|2 Nº 1.090 v. 23|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1439|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Salta, Catamarca y Jujuy. 3.672.434.620 pesos. Depósito de garantía: $ 36.724.346. Precio del pliego: $ 735.000. Plazo de la obra: 6 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|2 Nº 814 v. 2|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1441|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones, $ 3.480.305.645. Depósito de garantía: $ 34.803.056. Precio del pliego: $ 700.000. Plazo de la obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|2 Nº 816 v. 2|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1462|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona II, Cabecera: Piedra del Aguila, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén, $ 9.117.630.760. Depósito de garantía: $ 91.176.308. Precio del pliego: $ 1.825.000. Plazo obra: 24 meses.

Presentación de propuestas: 23 de febrero de 1981, a las 16 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|2 Nº 695 v. 23|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1442|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Cruz y Río Negro, 2.344.462.633 pesos. Depósito de garantía: $ 23.444.626. Precio del pliego: $ 810.000. Plazo de la obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|2 Nº 833 v. 2|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1440|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán y Santiago del Estero. $ 4.425.348.899. Depósito de garantía: $ 44.253.489. Precio del pliego: pesos 890.000. Plazo de la obra: 7 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|2 Nº 815 v. 2|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1461|81 para la ejecución de tareas de conservación por contrato en Zona I, Cabecera: Neuquén, en jurisdicción de la Provincia del Neuquén. $ 5.769.003.120. Depósito de garantía: $ 57.690.031. Precio del pliego: $ 1.155.000. Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 23 de febrero de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 3|2 Nº 696 v. 23|2|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1443|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la provincia de Buenos Aires. $ 5.809.638.674. Depósito de garantía: $ 58.096.387. Precio del pliego: $ 1.165.000. Plazo de la obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|2 Nº 818 v. 2|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1444|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Buenos Aires (1º Distrito) y La Pampa. $ 2.845.971.881. Depósito de garantía: $ 28.459.719. Precio del pliego: $ 570.000. Plazo de la obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|2 Nº 819 v. 2|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1445|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Fe y Formosa. $ 3.093.045.266. Depósito de garantía: $ 30.930.453. Precio del pliego: $ 620.000. Plazo de la obra: 5 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 10|2 Nº 813 v. 2|3|81

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1446|81 para la ejecución de las obras de señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Mendoza, La Rioja, San Juan, Neuquén y San Luis. $ 5.339.328.303. Depósito de garantía: $ 53.393.288. Precio del pliego: $ 1.070.000. Plazo de la obra: 8 meses.

Presentación de propuestas: 3 de marzo de 1981, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal

e. 10|2 Nº 820 v. 2|3|81

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública

Caños de asbesto cemento tipo [illegible] Expte.: 0989-LE-80. Apertura: 11|3|81 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 Capital Federal. Pliegos: En dicho lugar.

e. 19|2 Nº 1.079 v. 2|3|81

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 18|81.

Para la construcción de una subestación transformadora, cabina de medición y maniobras de energía, tendido de línea de M.T. y B.T. e instalación de tomas de muelle en Puerto Barranqueras (Sección 2da.).
Apertura: 2|4|81 — 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Avenida Julio A. Roca 734|42 — Buenos Aires.
Pliegos: En la Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas y en la Administración Puerto Paraná Superior, Puerto Corrientes (Corrientes) en días hábiles dentro del horario de 8 a 12 y de 14 a 18 horas.
Valor del Pliego: $ 240.000,00.
Presupuesto Oficial Estimado: Pesos 949.100.000,00.
e. 18|2 Nº 1.049 v. 10|3|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11|81

Para la construcción de una Estación Elevadora de Líquidos Cloacales en Puerto Mar del Plata.
Apertura: 1|4|81. A las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Sub-suelo) del Departamento Abastecimiento, Avda. Julio A. Roca 734|42, Bs. As.
Pliegos: División Compras, P. B. de la dirección mencionada, días hábiles de 12 a 17 horas, y en la Administración Puerto Mar del Plata, Avda. A y Calle F, Dársena de Pescadores, Puerto Mar del Plata, Pcia. de Bs. As.
Valor del pliego: $ 241.000.
Presupuesto Oficial Estimado: pesos 962.011.400.
e. 16|2 Nº 938 v. 6|3|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 16|81

Para el servicio de desrratización y desinsectización en la jurisdicción portuaria, embarcaciones y|o grúas, de Puerto Buenos Aires y Dock Sud
Apertura: 26|5|81. A las 15 horas.
En la Sala de Apertura (1er. Sub-suelo) de. Departamento Abastecimiento, sita en la Avda. Julio A. Roca 734|42, Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, P.B. de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 hs.
Valor del pliego: $ 250.000.
e. 16|2 Nº 939 v. 25|2|81

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 17|81

Para la reparación integral de catorce (14) autoelevadores Clark CFY 40 - Motor IKA - 4L - 151.
Apertura: 9|3|81 a las 15 horas.
En la Sala de Aperturas (1er. Subsuelo) del Departamento Abastecimiento, sita en la Av. Julio A. Roca Nº 734|42 - Buenos Aires.
Pliegos: En la División Compras, Planta Baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.
Valor del pliego: $ 210.000,00.
Presupuesto oficial estimado: pesos 420.000.000,00.
e.12|2 Nº 856 v.23|2|81

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 36-P|81

Apertura: 25|3|81.
Hora: 10 (diez).
Por los trabajos de: Construcción Edificios "San Vicente" (Córdoba).
Presupuesto Oficial: $ 7.350.000.000.
"Jesús María" (Ampliación) Córdoba.
Presupuesto Oficial: $ 1.350.000.000.
"General Cabrera" (Córdoba).
Presupuesto Oficial: $ 858.000.000.
"Villa Nueva" (Córdoba).
Presupuesto Oficial: $ 788.265.000.
"Holmberg" (Córdoba).
Presupuesto Oficial: $ 214.000.000.
"Chamical" (La Rioja).
Presupuesto Oficial: $ 1.1?8.000.000.
Valor del pliego: $ 5.000.000.
Inf.: Av. La Plata 1540, 3º piso, Capital Federal. Horario: 8.30 a 14.30 horas.
Importante: Los pliegos también se podrán retirar a partir del 23|2|81 en: Córdoba; Av. Gral. Paz 36 y Rosario de S. Fe 275 8º piso, Pcia. de Córdoba y La Rioja; P.B. Luna 408, Pcia. de La Rioja.
Evacuación de consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.
[illegible]

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 2-P-GRCE|81

Para la contratación de Servicios Integrales de Limpieza en: La Plata - Ensenada y Gonnet.
Contrato: Un (1) año, con opción de prórroga a favor de la ENTel por un (1) año más.
Apertura: El 9|3|81 a las 15 horas en Abastecimiento Regional - Avenida Luro Nº 2448 5º piso Mar del Plata.
Valor del pliego: $ 100.000.
La adquisición de pliegos y consultas podrán efectuarse en:
Abastecimiento Regional — Avenida Luro Nº 2448 - 5º piso - Mar del Plata.
Comercial Zona La Plata: Calle 47 Nº 684 - La Plata.
Dirección de Abastecimientos - Avenida La Plata Nº 1540 - 3er. piso - Capital Federal.
e.13|2 Nº 899 v.23|2|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 5 de marzo de 1981 a las 11 en el Distrito 18º de Correos Salta para contratar la ejecución del servicio de distribución de encomiendas, paquetes y envíos contrarrembolsos destinados a la cabecera del distrito 18º (Salta).
Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Oficina Despacho del Distrito 18º de Correos, sita en calle Deán Funes 140 1er. piso (Salta).
Valor del pliego: pesos 86.480.
e. 17|2 Nº 988 v. 26|2|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Expte. Nº 30.227|80

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 4 de marzo de 1981, a las 16 horas, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB) para contratar la ejecución del transporte y distribución de envíos simples y de control en la Sección Distribución Postal.
Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.
Valor del pliego de bases: $ 71.200.
e. 16|2 Nº 930 v. 25|2|81

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 23|981

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Cuatro vehículos tipo rural".
Las propuestas serán recibidas hasta el día 2 de marzo de 1981 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.
Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.
Valor del pliego: $ 104.000.
$ 288.000 e.12|2 Nº 46.977 v.23|2|81

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
HOSPITAL DE CLINICAS "JOSE DE SAN MARTIN"
Licitación Pública Nº 7.
Expte.: Nº 597.617|80.

Llámase a Licitación Pública hasta el día 27 de Febrero de 1981 a las 10 horas, para adjudicar la provisión de Tela Adhesiva, con destino a este Establecimiento y sus dependencias, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los pliegos de condiciones particulares.
La apertura se realizará en el Departamento de Contrataciones ubicado en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" (Córdoba — 2351 — planta baja), pudiendo los interesados requerir pliegos de condiciones e informes en la División Compras, Licitaciones y Suministros del mismo, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.
e. 20|2 Nº 1.094 v. 23|2|81

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
FACULTAD DE ODONTOLOGIA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para la remodelación de los Tableros Generales, por "sistema de ajuste alzado".
Apertura: 27 de febrero de 1981.
Hora: 11.
Retiro de pliego: En el Departamento de Compras, Marcelo T. de Alvear 2142, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.
Presupuesto Oficial: $ 220.000.000.
Plazo de ejecución: 50 días corridos.
Valor del pliego: $ 220.000.
e. 20|2 Nº 1.116 v. 26|2|81

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expediente Nº 390.631|80

Llámase a Licitación Pública Nº 14|81-H, para la provisión, colocación puesta en funcionamiento y garantía de funcionamiento de un sistema desplegador de información, con destino al Centro de Cómputos.
La apertura de las propuestas se realizará el día 3 de marzo de 1981, a las 14 horas.
Retiro de los pliegos:
Avenida Del Libertador 4101 — Departamento Suministros — Capital Federal T. E. 771-7575 ó 771-0232 — De 13 a 16 horas.
Presentación de las propuestas:
Avda. Del Libertador 4101 — Capital Federal.
e.13|2 Nº 885 v.24|2|81

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R.N.O.S. Nº 5-0010
Actuación Nº 100-0203|80

Llámase a Licitación Pública Nº 10, el día nueve de marzo de 1981 a las doce horas, por la adquisición de sillones dentales y aparatos para el equipamiento odontológico de distintos consultorios de este Instituto.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731, 7º piso, Capital.
Valor del pliego: $ 50.000.
e. 19|2 Nº 1.067 v. 23|2|81

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DE LOS MINISTERIOS DE BIENESTAR SOCIAL Y DE TRABAJO
Licitación Pública Nº 1|81

Apertura: 10|3|81, hora 15.
Llámase a Licitación Pública para efectuar los trabajos de reparación, acondicionamiento y pintura general, con destino al edificio sito en la calle Tucumán 949, de Capital Federal.
Los interesados podrán retirar pliegos de condiciones en la calle Viamonte 869, 4º piso, en el horario de 12 a 17.
e. 19|2 Nº 1.069 v. 2|3|81

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-000973374-08

Llámase a licitación pública Nº 39|81, para el día 12 de marzo de 1981, a las 16,00 horas, para lograr la adquisición de Máquinas de Escribir Manuales, Eléctricas y de Calcular.
El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en el Departamento Compras y Suministros sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 — Piso 5º — Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.
e. 12|2 Nº 867 v. 23|2|91

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expediente Nº 24.189|80

Llámase a Licitación Pública Nº 55|81 para el día 2 de marzo de 1981 a las 14 horas, con el objeto de adquirir material de uso escolar (bolígrafos, cuadernos, adhesivos sintético, etc.), con destino a la Supervisión de Institutos (Sector Becas), cuya entrega se efectuará en Depósitos Centrales — Provincia Unidas 1601 — San Justo — Pcia. de Buenos Aires.
El pliego de condiciones con las especificaciones, se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros — Defensa 120 — 6º piso — Oficina 6.039 — Capital donde tendrá lugar el acto de apertura.
e. 20|2 Nº 1.091 v. 23|2|81

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

COMISION MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a Licitación Pública Nº 16|81 para contratar la obra "Cuartel de Bomberos Comisaría y Helipuerto. Conjunto Urbano General Savio".
Presupuesto oficial: $ 11.417.193.548.
Garantía de oferta: 1 % del Presupuesto Oficial.
Plazo de ejecución: 550 días laborables.
Valor del pliego $ 1.000.000
Apertura de ofertas: 9 de abril de 1981 a las 10 horas.
El pliego puede ser consultado en la SubGerencia Contrataciones y Suministros, Carlos Pellegrini 291, piso 7º Capital Federal, en el horario de 8 a 14 horas y adquirido de 8 a 12 horas.
e. 19|2 Nº 1.072 v. 11|3|81

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL
RIGE DESDE EL 1/1/81

1º) De composición corrida por cada día:
a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios SEIS MIL PESOS ($ 6.000.—).
b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por cada renglón de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).
c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará por cada palabra número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 1.200.—).
d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción, CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

2º) Por edictos sucesorios y por tres publicaciones se abonará CUARENTA MIL PESOS ($ 40.000.—).

3º) Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:
a) Publicaciones "in extenso" de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 1.800.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.
b) Publicaciones sintetizadas que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción QUINCE MIL PESOS ($ 15.000.—).
c) Publicación sintetizada se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 5.500.—).

4º) Las sociedades cooperativas; las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.